



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

# Misión de la Agencia Andaluza de la Energía v.12

Propuesto	Aprobado en el Consejo Rector de
Fdo.:P.S. La Coordinadora de Proyectos, Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas. Carmen Mesa Caraballo	Fdo.: Natalia Márquez García Directora Gerente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 1/73



# AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



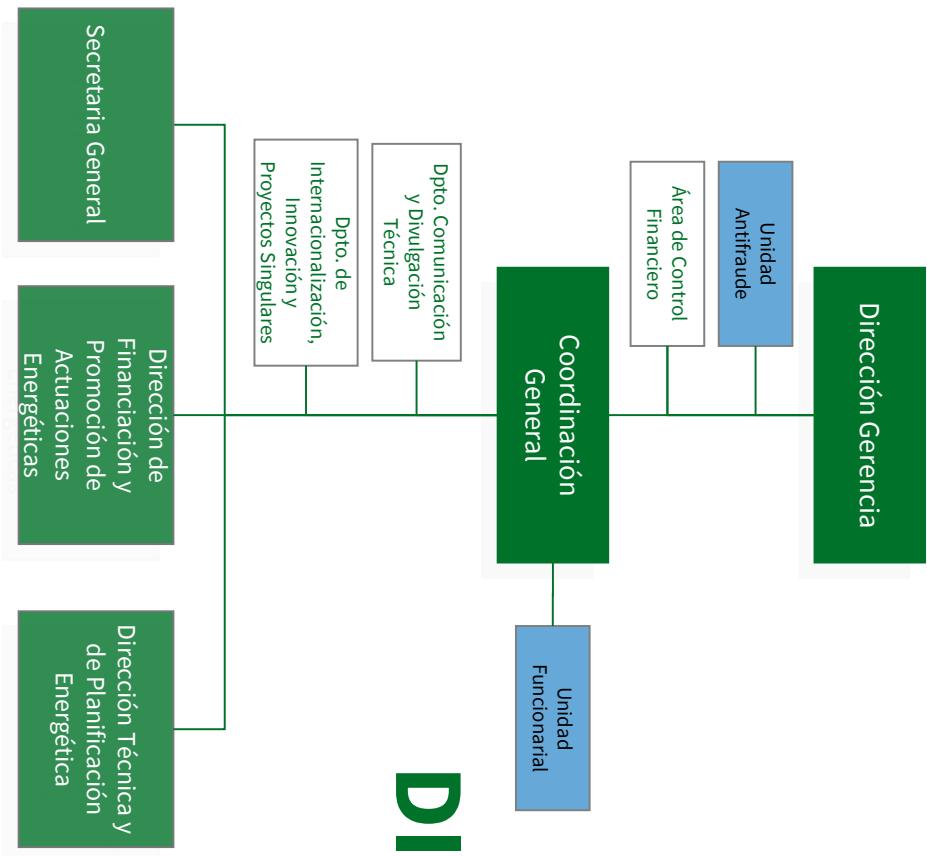
Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

## Misión de la Agencia Andaluza de la Energía:

Promover la implantación en Andalucía de un nuevo modelo energético sostenible desde una triple vertiente: económica, ambiental, y de calidad y de seguridad en el suministro, ofreciendo sus servicios a la sociedad en su conjunto, que contribuya a la transición gradual hacia una economía neutra en carbono, para la lucha contra el cambio climático, de acuerdo con las directrices marcadas por la/s Consejería/s de adscripción.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		04/12/2025
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 2/73

# DIRECCIÓN GERENCIA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	04/12/2025
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 3/73



# Dirección Gerencia



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

## Misión de las Unidades Organizativas adscritas a la Dirección Gerencia:

### Dirección Gerencia



Realizar el análisis y las tareas especializadas que se requieran desde la Intervención General para la realización de las labores de control financiero conforme a lo dispuesto en la normativa de aplicación, así como proponer planes de mejora para la prevención de incidencias en las actuaciones desarrolladas por la AAE.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

### DIRECCIÓN GERENCIA

Establecer las **directrices estratégicas** de la AAE, con el objeto de cumplir con las funciones y objetivos de la Organización, así como ejercer la **dirección y coordinación** de todas las unidades de la AAE conforme a la Ley de creación y Estatutos de la AAE, y de acuerdo con las directrices marcadas por la Consejería competente en materia de energía, la Presidencia y el Consejo Rector.

### SECRETARÍA DE DIRECCIÓN GERENCIA

Asistir al titular de la Dirección Gerencia de la AAE en el desarrollo de sus actividades institucionales, con el objeto de asegurar los principios institucionales de la entidad como organismo público de la Junta de Andalucía, colaborando en la consecución de los fines de la AAE.

### UNIDAD ANTIFRAUDE

Adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar porque la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo de recuperación y Resiliencia se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. A tal efecto los Estados miembros, establecerán un sistema de control interno eficaz y eficiente y recuperarán los importes abonados erróneamente o utilizados de modo incorrecto.

### ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

Realizar el análisis y las tareas especializadas que se requieran desde la Intervención General para la realización de las labores de control financiero conforme a lo dispuesto en la normativa de aplicación, así como proponer planes de mejora para la prevención de incidencias en las actuaciones desarrolladas por la AAE.

### COORDINACIÓN GENERAL

Coordinación, asistencia y gestión del funcionamiento general de la AAE, garantizando la calidad de los servicios y la planificación estratégica, en consonancia y bajo las directrices de la Dirección Gerencia, para mejorar la atención y el funcionamiento de la misma. La unidad de Coordinación General es el nexo de unión entre la Dirección Gerencia y las distintas unidades establecidas en el organigrama de la AAE.



04/12/2025

PÁG. 4/73

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 4/73

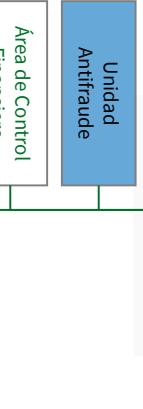
# Coordinación General



## Dirección Gerencia

### Misión de las Unidades Organizativas adscritas a la Coordinación General:

#### UNIDAD FUNCIONARIAL



#### Coordinación General



#### Dpto. Comunicación y Divulgación Técnica

#### Dpto. de Internacionalización, Innovación y Proyectos Singulares



**DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN, INNOVACIÓN Y PROYECTOS SINGULARES**

Mejorar el posicionamiento de la AAE en el exterior, como entidad pública de referencia internacional, con la finalidad de favorecer la internacionalización y la innovación del tejido empresarial andaluz ligado al sector energético y mejorar su competitividad, así como gestionar el conocimiento relacionado con tecnologías incipientes y líneas de futuro, con la finalidad de proponer orientaciones estratégicas en materia energética.

**DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN TÉCNICA**

Determinar las líneas estratégicas y actuaciones de comunicación, así como dirigir, coordinar e implementar las acciones divulgativas necesarias, para cumplir con los objetivos estratégicos de la AAE y de información al sector público y privado, conforme a las directrices establecidas desde la Dirección Gerencia, así como analizar, canalizar y elaborar la información energética técnica especializada e institucional necesaria para satisfacer las demandas provenientes de entidades públicas, privadas y ciudadanía en general.

### Misión de las Unidades Organizativas adscritas al Departamento de Comunicación y Divulgación Técnica:

#### ÁREA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de comunicación definidas en las líneas estratégicas y actuaciones de comunicación en materia energética a seguir por la AAE, así como desarrollar y atender las demandas de información técnica e institucional provenientes de entidades públicas, privadas, medios de comunicación y ciudadanía en general, conforme a las directrices de la Dirección, con el fin de difundir la misión y objetivos estratégicos de la AAE.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

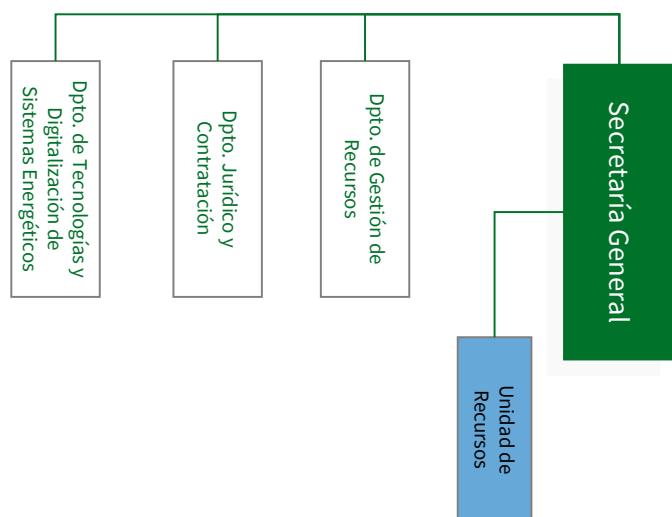
04/12/2025

PÁG. 5/73



FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 5/73

# SECRETARÍA GENERAL



6



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

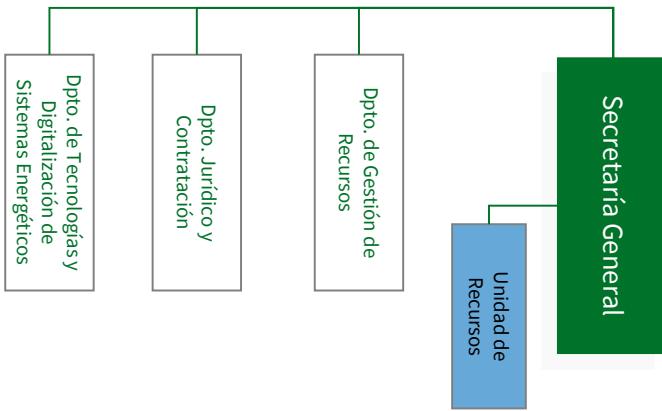
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 6/73



# Secretaría General



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía



## Misión de las Unidades Organizativas adscritas a la Secretaría General:

### SECRETARÍA GENERAL

Coordinar, bajo los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y de calidad, la gestión y administración de los recursos económico-financieros, de personal, sistemas de información y de comunicación, así como de la asesoría jurídica, conforme a la normativa de aplicación y las directrices de la Dirección Gerencia, con el objeto de dar soporte a la Organización en el cumplimiento de sus funciones y objetivos. Asimismo, colaborará con la Dirección Gerencia en la definición de la política de comunicación, organización de la agenda institucional y representación de la entidad en ausencia de su titular, con la finalidad de asegurar una representación adecuada de la AAE.

### SECRETARÍA DE SECRETARÍA GENERAL

Asistir al titular de la Secretaría General de la AAE en el desarrollo de su actividad, con el objeto de asegurar los principios institucionales de la entidad como organismo público de la Junta de Andalucía y facilitar el cumplimiento de sus objetivos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

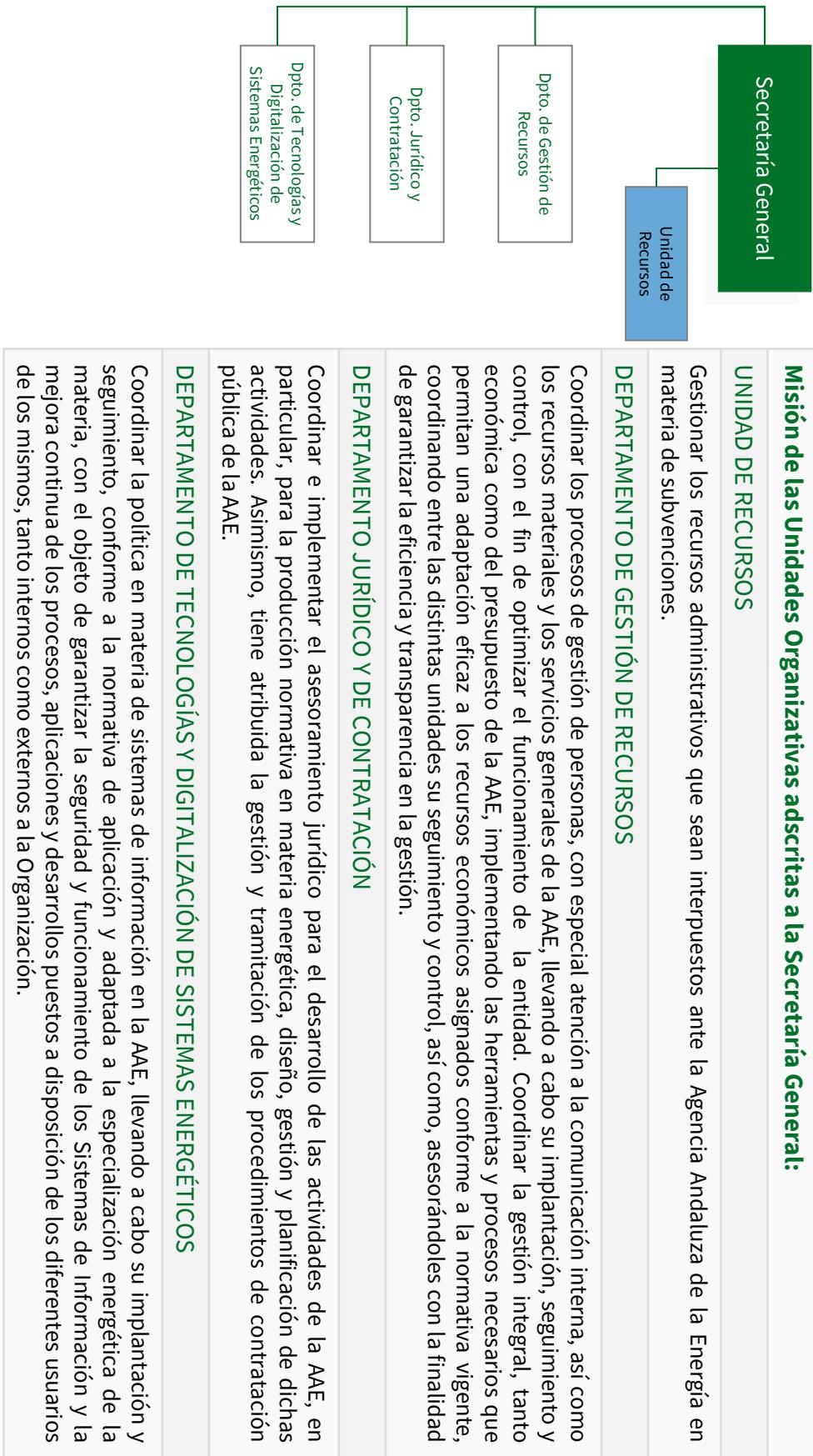
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	04/12/2025
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 7/73



# Secretaría General



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	04/12/2025
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 8/73



# Departamento de Gestión de Recursos



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

Departamento de  
Gestión de Recursos

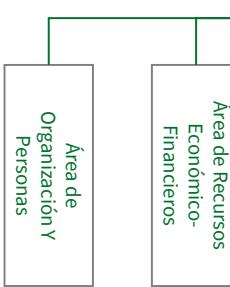
## Misión de las Unidades Organizativas adscritas al Departamento de Gestión de Recursos:

### ÁREA DE RECURSOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

Gestionar de una forma integral todos los procesos contables y presupuestarios de la AAE, así como asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y los pagos conforme a la legislación vigente, con el objeto de asegurar la transparencia y la operatividad en la gestión económico-financiera, apoyando el asesoramiento al resto de unidades de la entidad, con la finalidad de garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión.

### ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAS

Aplicar y colaborar en el diseño de la política de gestión del personal conforme a la legislación aplicable y las directrices establecidas, con el objeto de mejorar y optimizar el desempeño profesional del personal de la Organización, con especial atención a la política de comunicación interna como elemento clave para una mayor motivación del mismo. Asimismo, le corresponde gestionar los servicios generales de la AAE, con el fin de asegurar la adecuada prestación de los servicios por parte de los profesionales que la conforman.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	04/12/2025
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 9/73



# Departamento Jurídico y de Contratación



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

Departamento  
Jurídico y de  
Contratación

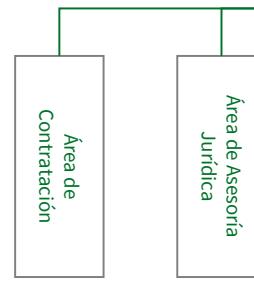
**Misión de las Unidades Organizativas adscritas al Departamento Jurídico y de Contratación:**

**ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA**

Asesorar jurídicamente a las distintas unidades de la AAE para el diseño, gestión, planificación y desarrollo de las funciones especializadas de éstas.

**ÁREA DE CONTRATACIÓN**

Actuar como unidad especializada en materia de contratación pública, tramitando las contrataciones necesarias para el desarrollo de la actividad de la Agencia con una eficiente utilización de los fondos públicos, así como prestar el asesoramiento jurídico a las distintas unidades organizativas de la Agencia sobre la normativa vigente en cada momento, y en particular, sobre la aplicación de los principios de libertad de acceso, publicidad, transparencia, no discriminación, integridad y concurrencia en la contratación pública.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 10/73



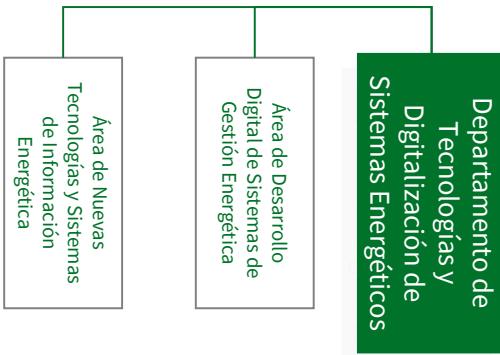
# Departamento de Tecnologías y Digitalización de Sistemas Energéticos



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

Este documento es electrónico



## Misión de las Unidades Organizativas adscritas al Departamento de Tecnologías y Digitalización de Sistemas Energéticos:

### ÁREA DE DESARROLLO DIGITAL DE SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA

Desarrollar el régimen de actuación y funcionamiento por medios electrónicos de la Agencia y sus sistemas corporativos, adaptándolos a la gestión técnica de los Sistemas de Información integrales en materia energética.

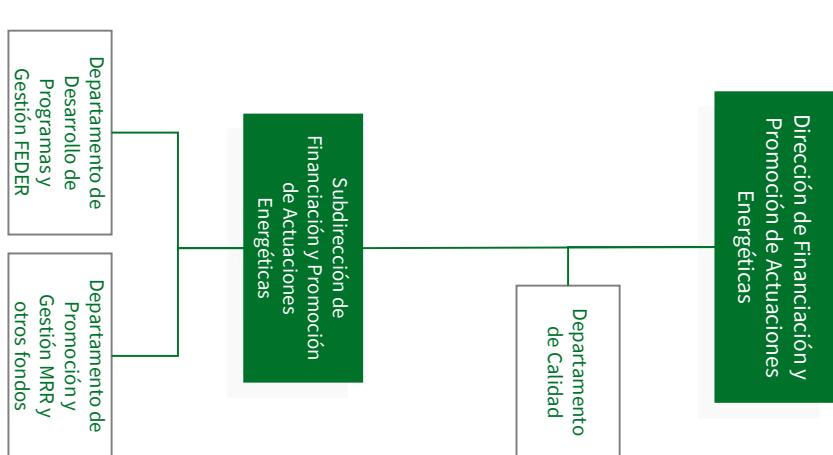
### ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ENERGÉTICA

Gestionar y desarrollar los sistemas de información adaptados a la especialización técnica de las actividades desarrolladas por la AAE en el ámbito energético, con el objeto de mantener el correcto funcionamiento de todos los sistemas y aplicaciones implantados en la Organización.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 11/73





# DIRECCIÓN DE FINANCIACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	04/12/2025
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 12/73



# Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

**A**  
Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

## Misión de las Unidades Organizativas adscritas a la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas:

Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

Área de Gestión de la Información y Asistencia a Organismos Intermedios

Departamento de Calidad

Área de Gestión de la Información y Asistencia a Organismos Intermedios

Subdirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

Departamento de Desarrollo de Programas y Gestión FEDER

Departamento de Promoción y Gestión MRR y otros fondos

**DIRECCIÓN DE FINANCIACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS**

Proponer, diseñar, coordinar e impulsar el ahorro energético y el uso racional de la energía, así como contribuir al desarrollo de energías menos contaminantes, al aprovechamiento de las oportunidades de mejora de la cohesión económica, social y territorial en Andalucía, canalizando de forma unificada las líneas sectoriales de financiación existentes, con el objeto de alcanzar los objetivos energéticos establecidos desde la Dirección de la AAE y de la/s Consejería/s competente en materia de energía.

## SECRETARÍA DE DIRECCIÓN

Asistir al titular de la Dirección en el desarrollo de su actividad, con el objeto de facilitar y contribuir al cumplimiento de sus objetivos.

## DEPARTAMENTO DE CALIDAD

Velar por el cumplimiento de la política establecida por la AAE respecto a los tiempos y gestión presupuestaria de gestión de incentivos, así como de los objetivos de los de la asistencia a ciudadanía, empresas y otras, con el objeto de asegurar la consecución de los objetivos estratégicos de la Organización con criterios de eficacia y eficiencia, facilitando a su vez la gestión con organismos intermedios.

## ÁREA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A ORGANISMOS INTERMEDIOS

Desarrollar y gestionar instrumentos de soporte que contribuyan a la excelencia en materia de gestión, y asesoramiento de los incentivos y actuaciones de financiación fomentadas por la AAE, contribuyendo con los objetivos en materia energética de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## SUBDIRECCIÓN DE FINANCIACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS

Facilitar el acceso de los promotores de proyectos y actuaciones energéticas a los recursos financieros gestionados por la AAE, así como establecer y velar por el cumplimiento de los mecanismos de control para asegurar la correcta gestión y tramitación de los mismos, canalizando las líneas sectoriales de financiación existentes, buscando la máxima complementariedad entre ellas. Coordinar las actuaciones para facilitar el acceso de los promotores de proyectos y actuaciones energéticas a los recursos financieros gestionados por la AAE.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

04/12/2025

PÁG. 13/73



FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	04/12/2025
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 13/73

# Departamento de Desarrollo de Programas y Gestión FEDER



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

Departamento de  
Desarrollo de  
Programas y Gestión  
FEDER

**Misión de las Unidades Organizativas adscritas al Departamento de Desarrollo de Programas y Gestión FEDER:**

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PROGRAMAS Y GESTIÓN FEDER**

Área de Desarrollo de  
Programas FEDER

Área de Gestión de  
Programas FEDER

Desarrollar procesos que faciliten la digitalización de la gestión de los incentivos y facilitar el acceso a la financiación a la que pueden o pudieran acceder los promotores de proyectos energéticos, buscándole la solución técnica y financiera más adecuada a sus necesidades, asegurando la correcta gestión y tramitación de las solicitudes, así como el análisis y valoración técnica de los proyectos solicitados, conforme a los requerimientos energéticos y a la normativa concordante de aplicación, con el objeto de asegurar la consecución de los objetivos de la Organización.

**ÁREA DE DESARROLLO DE PROGRAMAS FEDER**

Participar en la elaboración de propuestas normativas de las bases reguladoras y convocatorias de programas de financiación FEDER y desarrollar procesos y herramientas que faciliten la gestión económica de los programas que gestiona la AAE. Además, apoyará la ejecución de dichos programas, especialmente con el objeto de asegurar la consecución de los resultados fijados en materia de gestión económica.

**ÁREA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS FEDER**

Ejecutar los programas de incentivos FEDER con el objeto de asegurar la consecución de los resultados fijados en materia de gestión económica y consecución de indicadores energéticos, desarrollando las herramientas de seguimiento y gestión de los expedientes de incentivos encomendados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	04/12/2025
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 14/73



## Departamento de Promoción y Gestión MRR y otros fondos

Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minería  
Agencia Andaluza de la Energía

## **Misión de las Unidades Organizativas adscritas al Departamento de Promoción y Gestión MRRR**

## Promoción y Gestión MRR y otros fondos

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN MRR Y OTROS FONDOS

Proponer e impulsar actuaciones de promoción y asistencia técnica para el fomento de la eficiencia energética, el uso de energías renovables, la movilidad sostenible, el uso de nuevos vectores energéticos y el desarrollo de infraestructuras a través de instrumentos de financiación energética, facilitando el acceso a la financiación a proyectos de mejora energética.

Programas MRR

ÁREA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS MRRR

Gestionar y tramitar la financiación de programas financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que comprendan actuaciones determinadas que permitan una gestión más simplificada, conforme a lo establecido en la normativa de aplicación, con el objeto de asegurar la consecución de los objetivos fijados en materia de ahorro y eficiencia energética, así como del uso de fuentes de energías renovables y desarrollo de infraestructuras energéticas.

ÁREA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

Gestionar y tramitar la financiación de programas de financiación de programas de movilidad sostenible que comprendan actuaciones determinadas que permitan una gestión más simplificada, conforme a lo establecido en la normativa de aplicación, con el objeto de asegurar la consecución de los objetivos fijados en materia de ahorro y eficiencia energética, así como del uso de fuentes de energías renovables y desarrollo de infraestructuras energéticas.

ÁREA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Gestionar y tramitar la financiación de programas de eficiencia energética que comprendan actuaciones determinadas que permitan una gestión más simplificada, conforme a lo establecido en la normativa de aplicación, con el objeto de asegurar la consecución de los objetivos fijados en materia de ahorro y eficiencia energética, así como del uso de fuentes de energías renovables y desarrollo de infraestructuras energéticas.

५

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA  
MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO  
Pk2im7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH

04/12/2025



# DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA

Junta de Andalucí<sup>a</sup>  


Consejería de Industria, Energía y Minería  
Agencia Andaluza de la Energía

Dirección Técnica  
de Planificación  
Energética

Departamento de  
Gestión Energética en la  
Administración Pública

Departamento de  
Planificación e  
Infraestructuras  
Energéticas

16

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	04/12/2025
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 16/73

# Dirección Técnica y de Planificación Energética



Junta de Andalucía

 Consejería de Industria, Energía y Minas  
 Agencia Andaluza de la Energía

## Dirección Técnica y de Planificación Energética

### Misión de las Unidades Organizativas adscritas a la Dirección Técnica y de Planificación Energética:

#### DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA

Proponer, diseñar, coordinar, impulsar y poner en práctica la estrategia para el desarrollo de actuaciones que mejoren la calidad y seguridad del suministro de energía en Andalucía, incrementen el ahorro y la eficiencia energética, fomenten la implantación de tecnologías renovables y la optimización de los contratos energéticos en la Administración Pública y, en particular, en la Junta de Andalucía. Asimismo, coordinar el asesoramiento técnico en materia de formulación de estrategias e instrumentos de planificación energética y la definición de propuestas sobre infraestructuras energéticas, y la adaptación de la perspectiva energética en políticas transversales.

#### SECRETAZÍA DE DIRECCIÓN

Asistir al titular de la Dirección en el desarrollo de su actividad, con el objeto de facilitar y contribuir al cumplimiento de sus objetivos.

#### DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Gestionar la Red de Energía de la Junta de Andalucía, creada por acuerdo el 26 de junio del 2007, para promover y llevar a cabo actuaciones que mejoren el ahorro y la eficiencia energética, así como fomentar la implementación de tecnologías renovables y conseguir la optimización de los contratos energéticos con la finalidad de abordar de forma integral las actuaciones de ahorro y eficiencia energética y diversificación de recursos energéticos en el seno de la Administración Pública y, en particular, de la Junta de Andalucía.

#### DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS

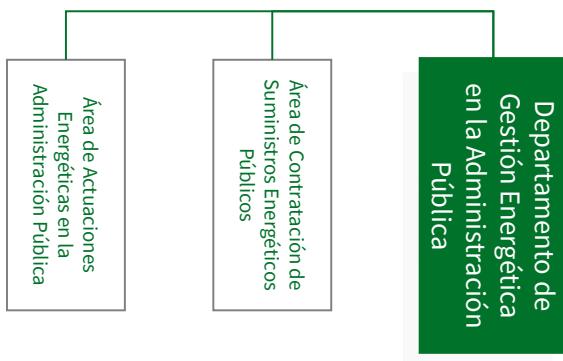
Establecer y llevar a cabo el seguimiento de las actuaciones encaminadas a realizar las propuestas de planificación e infraestructuras energéticas de Andalucía, garantizando la coherencia de estos desarrollos con los objetivos de política energética de la Junta de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH		PÁG. 17/73



# Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública



## Misión de las Unidades Organizativas adscritas al Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública:

### ÁREA DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS PÚBLICOS

Gestionar los contratos de suministros energéticos de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Junta de Andalucía, REDEJA, con el objeto de optimizar, en términos energéticos y económicos, la utilización de la energía en los distintos centros de consumo.

### ÁREA DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Abordar de forma integral las actuaciones que, en materia energética, pudieran aplicarse en el seno de la Administración Pública, con la finalidad de fomentar en las mismas el ahorro, la eficiencia energética y la utilización de fuentes renovables.

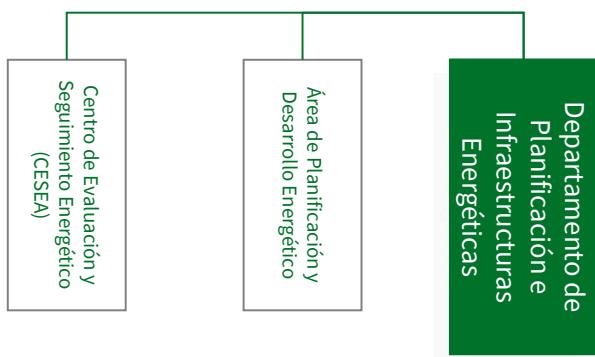
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	04/12/2025
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 18/73





# Departamento de Planificación e Infraestructuras Energéticas



## Misión de las Unidades Organizativas adscritas al Departamento de Planificación e Infraestructuras Energéticas:

### ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO

Proponer actuaciones en materia de planificación energética, así como su seguimiento, con el objeto de colaborar en la definición de un marco estable para la transición energética de la Comunidad Autónoma. También, realizará el asesoramiento en materia de infraestructuras energéticas, incluidas las instalaciones renovables, con el objeto de favorecer su desarrollo y ejecución, contribuyendo al equilibrio territorial de Andalucía.

### CENTRO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERGÉTICO (CESEA)

Evaluar y realizar el seguimiento de las infraestructuras de distribución energética de Andalucía, así como, de su planificación, analizando la información derivada del mismo y favorecer la adopción de medidas para mejorar la calidad de suministro y asegurar el servicio.

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 19/73





Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

# Manual de funciones de la Agencia Andaluza de la Energía v.13

Propuesto	Aprobado en el Consejo Rector de
Fdo.:P.S. La Coordinadora de Proyectos, Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas. Carmen Mesa Caraballo	Fdo.: Natalia Márquez García Directora Gerente



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		04/12/2025
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 20/73

# Misión/Visión y Objetivos de la AAE



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía



## Misión de la Agencia Andaluza de la Energía:

Promover la implantación en Andalucía de un nuevo modelo energético sostenible desde una triple vertiente; económica, ambiental, y de calidad y de seguridad en el suministro, ofreciendo sus servicios a la sociedad en su conjunto, que contribuya a la transición gradual hacia una economía neutra en carbono, para la lucha contra el cambio climático, de acuerdo con las directrices marcadas por la/s Consejería/s de adscripción.

## Visión de la Agencia Andaluza de la Energía:

Ser una entidad especializada en materia de ahorro, eficiencia energética, energías renovables e infraestructuras energéticas, y un modelo de excelencia en su gestión pública basada en medios electrónicos, en la colaboración público-privada y en la proximidad a la ciudadanía, como instrumento para la lucha contra el cambio climático y en la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

## Objetivos de la Agencia Andaluza de la Energía:

Los objetivos específicos de la Agencia serán los que se definen en las correspondientes planificaciones estratégicas, partiendo de los siguientes objetivos generales:

- Fomentar el uso de los recursos renovables autóctonos y las acciones de ahorro y eficiencia energética y gestión de la demanda, como medidas para incrementar el autoabastecimiento energético, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente en Andalucía.
- Contribuir a la ordenación equilibrada del territorio y al crecimiento económico, mediante el apoyo técnico a una planificación energética que garantice un suministro seguro, estable, diversificado, eficiente y de calidad a toda la ciudadanía andaluza.
- Promover y difundir los principios de una nueva cultura energética basada en un uso responsable y sostenible de la energía, desarrollando programas e iniciativas para fomentar el ahorro, la eficiencia energética y la utilización de recursos renovables.
- Impulsar un tejido empresarial especializado y competitivo en tecnologías energéticas eficientes, limpias e innovadoras, apoyando proyectos de interés para la transformación del sistema energético andaluz.



FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	04/12/2025
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 21/73

# Estructura del documento



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

El **Manual de Funciones** de la Agencia Andaluza de la Energía, en adelante AAE, facilitará una mayor comprensión de los ámbitos de responsabilidad, tanto individuales como de los equipos de trabajo, dentro de la Organización.

El **objetivo principal** del Manual de Funciones es disponer de una base documental que refleje:

- Valores de la Organización.
- Las funciones gerenciales aplicables a cada puesto con responsabilidad.
- Las funciones transversales aplicables a todas las unidades organizativas.
- Las funciones específicas de cada unidad organizativa.

El presente documento queda estructurado en cuatro bloques:

- **Primer Bloque:** Valores de la Organización
- **Segundo Bloque :** Funciones gerenciales.
- **Tercer Bloque :** Funciones transversales.
- **Cuarto Bloque:** Funciones específicas de cada unidad organizativa.

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 22/73



# Valores de la Organización



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

Es copia auténtica del documento electrónico

**Se definen los siguientes valores para que inspiren y guíen el ejercicio de sus funciones por parte del personal de la Agencia:**

- Servicio público.
- Conocimientos y capacidades especializadas como recursos clave.
- Compromiso con la sostenibilidad energética.
- Colaboración y relaciones efectivas con grupos de interés.
- Innovación.
- Transparencia.
- Compromiso con la calidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 23/73



# Funciones Gerenciales



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

- Definir la estrategia de la unidad organizativa, tomar las decisiones dentro de su competencia y trasladar aquellas de mayor impacto a los órganos de decisión correspondientes, con el fin de maximizar la contribución de la unidad a los resultados de la AAE.
- Planificar y dirigir las actividades a desarrollar por la unidad, distribuir las responsabilidades para su ejecución y supervisar a los distintos miembros del equipo, asegurando la adecuada ejecución de las mismas a través de una comunicación efectiva, delimitando las funciones en base a la instrumentalidad y la complementariedad de las tareas técnicas de carácter especializado.
- Realizar el seguimiento de las personas que conforman el equipo a su cargo, realizando la evaluación del desempeño de cada uno/a de ellos/as para el óptimo desarrollo profesional.
- Realizar la propuesta del presupuesto de la unidad, ejecutándolo y efectuando el seguimiento periódico del mismo. Detectar sus desviaciones y adoptar medidas correctoras en su ámbito de aplicación, con el fin de asegurar la correcta ejecución presupuestaria de la AAE.
- Proponer las actuaciones de comunicación, promoción y difusión que se lleven a cabo en cada unidad en función de la actividad desarrollada, con el fin de cumplir con la misión, principios y valores de la AAE.
- Implantar los instrumentos y las medidas necesarias que aseguren la privacidad de los datos de carácter personal tratados desde la unidad organizativa, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 24/73



# Funciones Transversales



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Mines  
Agencia Andaluza de la Energía

- Diseño, planificación, seguimiento y evaluación de las actividades especializadas que desarrolla la Agencia.
- Colaborar de forma permanente con todas las Unidades organizativas de la AAE, de cara a potenciar el cumplimiento de su misión conforme a los principios de eficacia y eficiencia, contribuyendo a la mejora continua del servicio público que presta la AAE a la ciudadanía.
- Reportar la información requerida por las Unidades organizativas de cara al cumplimiento de los distintos objetivos de la AAE y, en particular:
  - Por el Departamento de Comunicación y Divulgación Técnica, para asegurar la correcta gestión y elaboración de la información requerida, incluyendo la alimentación del Portal web.
  - Por el Departamento de Planificación e Infraestructuras Energéticas, de cara a una adecuada gestión y seguimiento de la planificación energética.
  - Por el Departamento de Internacionalización y Prospectiva, para el desarrollo de la Estrategia de Internacionalización de la AAE.
  - Por el Departamento de Financiación de Actuaciones Energéticas, para la adecuada tramitación de los proyectos energéticos.
  - Desempeñar aquellas tareas análogas y complementarias que le sean encomendadas y/o consideradas necesarias para el cumplimiento de la misión de la Unidad organizativa en la que se encuentre adscrito/a el personal y de la misión de la AAE.
  - Conocer y cumplir la Política de Seguridad de la AAE, de cara a garantizar la privacidad de los datos de carácter personal tratados desde la Unidad organizativa, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de aplicación en materia de seguridad de la información; el Plan de Emergencia de la AAE y demás obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, de cara a minimizar los riesgos existentes y proponer medidas correctoras, así como a colaborar en el cumplimiento del Plan de Actuación en materia de racionalización del gasto en la AAE.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

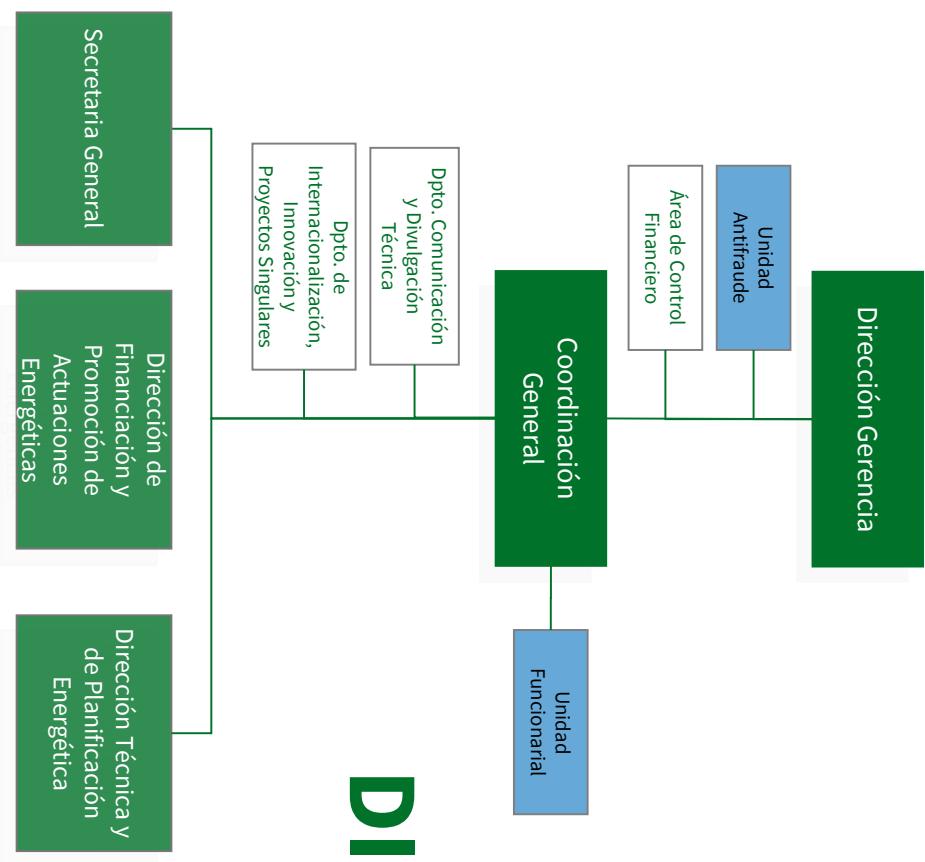
04/12/2025

PÁG. 25/73



FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 25/73

# DIRECCIÓN GERENCIA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 26/73



# Dirección Gerencia



Junta de Andalucía  
Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

## Dirección Gerencia



## Misión de la Dirección Gerencia:

Establecer las **directrices estratégicas** de la AAE, con el objeto de cumplir con las funciones y objetivos de la Organización, así como ejercer la **dirección y coordinación** de todas las unidades de la AAE conforme a la Ley de creación y Estatutos de la AAE, y de acuerdo con las directrices marcadas por la Consejería competente en materia de energía, la Presidencia y el Consejo Rector.

## Funciones de la Dirección Gerencia:

Ejercer las facultades, competencias y protestades recogidas en los Estatutos de la AAE, y en particular:

- Representar a la AAE en su gestión ordinaria, y en todo tipo de actuaciones Públicas o Privadas.
- Desempeñar la jefatura superior de personal, contratar al mismo, proceder al nombramiento y separación del personal directivo de la misma y ejercer la potestad disciplinaria en esta materia.
- Otorgar subvenciones con cargo al presupuesto de la AAE, en cuantía inferior a 450.000€.
- Elevar al Consejo Rector las propuestas que tengan que ser sometidas a su aprobación o conocimiento, a tenor de lo previsto en los Estatutos de la AAE.
- Adoptar las resoluciones precisas para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Rector y ordenar la ejecución de los actos administrativos dictados por la AAE.
- Aprobar, o proponer al Consejo Rector para su aprobación, las disposiciones de gastos, riesgos, pagos y subvenciones, conforme a lo establecido en los Estatutos.
- Ordenar los pagos derivados del ejercicio de la competencia de la AAE.
- Formular las cuentas anuales y elaborar la memoria anual de actividades, así como el informe de gestión.
- Proponer al Consejo Rector para su aprobación, el programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF), los presupuestos de explotación y de capital, en su caso, los ajustes derivados de la aprobación del presupuesto de la Junta de Andalucía, dando cuenta de ello a dicho órgano.
- Dictar las instrucciones que sean necesarias para el mejor funcionamiento de la Organización.
- Cualquier función que le sea delegada por el Consejo Rector o la Presidencia de la entidad.

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 27/73



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

# Secretaría de Dirección Gerencia



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

## Dirección Gerencia



### Misión de la Secretaría de la Dirección Gerencia:

Asistir al titular de la Dirección Gerencia de la AAE en el desarrollo de sus actividades institucionales, con el objeto de asegurar los principios institucionales de la entidad como organismo público de la Junta de Andalucía, colaborando en la consecución de los fines de la AAE.

### Funciones de la Secretaría de la Dirección Gerencia:

- Asistir al titular de la Dirección Gerencia en sus relaciones institucionales, organizando y coordinando su agenda institucional y la intendencia necesaria para el desempeño adecuado de las funciones de representación, contactando con las entidades e instituciones necesarias para ello.
- Coordinar y centralizar la información necesaria para que el titular de la Dirección Gerencia desempeñe de forma adecuada su función de representación institucional.
- Asistir al titular de la Dirección en todas las tareas necesarias para ejercer la dirección y coordinación de todas las unidades de la AAE.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

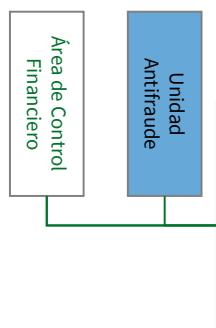
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 28/73	

# Unidad Antifraude



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

## Dirección Gerencia



## Misión de la Unidad Antifraude:

Adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar porque la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo de recuperación y Resiliencia se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. A tal efecto los Estados miembros, establecerán un sistema de control interno eficaz y eficiente y recuperarán los importes abonados erróneamente o utilizados de modo incorrecto.

## Funciones de la Unidad Antifraude:

- Difundir el Plan de medidas antifraude en el ámbito de la Agencia.
- Formular la adaptación del Plan de medidas antifraude de la Junta de Andalucía a las circunstancias específicas de la Agencia.
- Emitir directrices en la elaboración del sistema de gestión interno y evaluación de riesgos a los gestores presupuestarios.
- Supervisar y evaluar el funcionamiento regular y la correcta aplicación de las medidas de prevención, detección y corrección en relación con los riesgos que afectan a la ejecución del MRR, incluida la evaluación de riesgos, detectando vulnerabilidades y proponiendo acciones.
- Analizar y evaluar aquellas áreas, situaciones o casos que supongan un especial riesgo, poner en su conocimiento y establecer directrices y recomendaciones para su mejora.
- Velar porque se analicen los expedientes con indicios de fraude, corrupción, conflicto de intereses o doble financiación.
- Verificar la aplicación de las medidas de conflicto de intereses.
- Asesorar a los gestores presupuestarios en la aplicación de las medidas de este Plan.
- Garantizar que se llevan a cabo las evaluaciones periódicas sobre el riesgo, estableciendo criterios y directrices generales actualizadas para ello.
- Supervisar que los controles han sido documentados.
- Realizar propuestas de modificación del Plan al Comité Antifraude a través de la Secretaría General Técnica u órgano equivalente.
- Supervisar que el personal tenga conocimientos sobre fraude, corrupción, conflicto de interés y doble financiación y canalizar las necesidades de formación e información al respecto en coordinación con el Departamento de Gestión de Recursos.
- Garantizar que existe un protocolo claro, difundido entre el personal, para la comunicación, dentro y fuera de la entidad, de los casos que incurran en riesgo de fraude, corrupción, conflictos de interés y doble financiación.
- Asegurarse de que los hechos se remiten a los organismos competentes para su conocimiento y sanción cuando se detecten hechos que puedan ser constitutivos de infracciones penales o administrativas.
- Asegurarse de que se ha puesto en marcha un protocolo de seguimiento de aquellos casos que han sido comunicados a los órganos competentes a los que se hace referencia en el apartado anterior, así como para la recuperación de los fondos de la Unión gastados fraudulentamente.
- Comunicar al Comité Antifraude y al Servicio Nacional de Cooperación Antifraude (SNCA), los procedimientos judiciales o administrativos sancionadores que afecten a gastos financiados con recursos del MRR, así como cualquier cambio en la situación de un caso notificado previamente. La citada comunicación se efectuará con la función de seguimiento de los procedimientos sancionadores iniciados, así como para permitir el estudio y conocimiento de esquemas de fraude o modus operandi que puedan servir, en su caso, para la formulación de recomendaciones en materia de prevención del fraude, la corrupción y cualquier otra actividad ilegal que afecte al MRR.
- Ser la Unidad de contacto en materia de antifraude.
- Remisión de información relativa al seguimiento del Plan conforme a los modelos y periodicidad establecida por el Comité Antifraude.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	04/12/2025
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 29/73

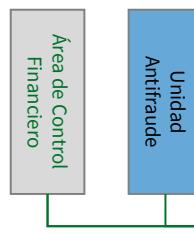


# Área de Control Financiero



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

## Dirección Gerencia



### Misión del Área de Control Financiero:

Realizar el análisis y las tareas especializadas que se requieran desde la Intervención General para la realización de las labores de control financiero conforme a lo dispuesto en la normativa de aplicación, así como proponer planes de mejora para la prevención de incidencias en las actuaciones desarrolladas por la AAE.

### Funciones del Área de Control Financiero:

- Realizar, en colaboración con la Intervención General, el análisis previo y las tareas asociadas de apoyo y complementarias que permitan llevar a cabo las labores de control financiero por parte de la Intervención General.
- Actuar como interlocutor técnico entre la Intervención General y la AAE, e informar a la Dirección Gerencia y a la Secretaría General de todo aquello que sea relevante para el ejercicio de las labores de control de la Intervención General.
- Responder a consultas que se le planteen desde la Dirección Gerencia a través de la Secretaría General en relación con las labores de control de la Intervención General.
- Proponer medidas preventivas y planes de mejora las recomendaciones dirigidas a implementar las recomendaciones de la Intervención General conforme a las instrucciones y directrices marcadas por la misma.
- Elaborar DAFOS de las distintas actuaciones desarrolladas por la AAE, modelos de check list y cualquier otro modelo que sirva de apoyo en los planes de prevención y/o mejoras de la AAE.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	04/12/2025
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 30/73



# Coordinación General



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

## Dirección Gerencia

### Coordinación General

#### Unidad Funcionarial

#### Dpto. Comunicación y Divulgación Técnica

#### Dpto. de Internacionalización, Innovación y Proyectos Singulares

## Misión de la Coordinación General:

Coordinación, asistencia y gestión del funcionamiento general de la AAE, garantizando la calidad de los servicios y la planificación estratégica, en consonancia y bajo las directrices de la Dirección Gerencia, para mejorar la atención y el funcionamiento de la misma. La unidad de Coordinación General es el nexo de unión entre la Dirección Gerencia y las distintas unidades establecidas en el organigrama de la AAE.

## Funciones de la Coordinación General:

- Apoyar a la Dirección Gerencia en las tareas que pudieran serle encomendadas y coordinar el funcionamiento de las distintas unidades organizativas de la AAE.
- Coordinar la gestión presupuestaria, los recursos financieros, recursos humanos, actuaciones de contenido jurídico, los sistemas de información, así como de los actos administrativos definitivos o de trámite que se llevan a cabo de la AAE. Asimismo, asumirá la gestión del personal funcionario e interino adscrito a la Agencia.
- Asistir y coordinar los distintos procesos en trámite, proyectos de diseño, propuestas de mejoras en las herramientas, procedimientos implantados y elaboración e implantación de medidas para la consecución de los objetivos marcados.
- Coordinar las estrategias a corto, medio y largo plazo que contribuyan a alcanzar los objetivos estratégicos establecidos de ahorro, eficiencia energética y uso de las energías renovables y las infraestructuras energéticas, así como coordinar las líneas de actuación que aseguren la correcta gestión de los instrumentos de financiación que gestiona la AAE.
- Coordinar la implantación de medidas y actuaciones dirigidas a la lucha contra el cambio climático, la gestión de la mejora energética e impulso de la incorporación de las energías renovables y la diversificación energética en los centros de consumo de edificios públicos de la Junta de Andalucía.
- Coordinar la gestión de la mejora energética e impulso de la incorporación de las energías renovables y la diversificación energética en los centros de consumo de edificios públicos de la Junta de Andalucía.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

04/12/2025

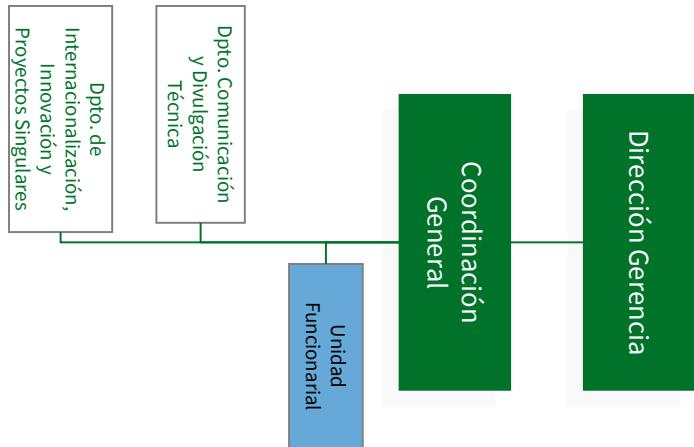
PÁG. 31/73

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 31/73

# Unidad Funcionarial



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía



## Misión de la Unidad Funcionarial:

La Unidad Funcionarial es transversal, flexible y versátil para dar soporte a las unidades organizativas y adaptarse a las necesidades de la Agencia en cada momento, ejerciendo las potestades y prerrogativas públicas en materia de subvenciones y ayudas que, conforme a la normativa de aplicación, estén asociadas al nivel de responsabilidad de las unidades organizativas.

## Funciones de la Unidad Funcionarial:

- Asistir a la Coordinación General en aquellos proyectos o funciones que tenga encomendados en el ejercicio de sus potestades públicas.
- Asumir objetivos y funciones de la unidad organizativa a la que presten soporte.
- Asumir cuantas funciones sean necesarias para el buen funcionamiento de la Agencia y la consecución de los objetivos establecidos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 32/73



# Departamento de Comunicación y Divulgación Técnica



Junta de Andalucía

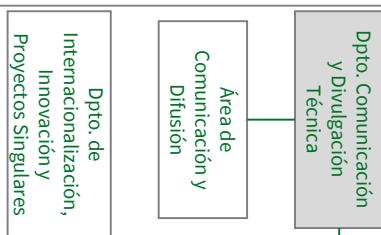
Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

## Misión del Departamento de Comunicación y Divulgación Técnica:

Determinar las líneas estratégicas y actuaciones de comunicación, así como dirigir, coordinar e implementar las acciones divulgativas necesarias, para cumplir con los objetivos estratégicos de la AAE y de información al sector público y privado, conforme a las directrices establecidas desde la Dirección Gerencia, así como analizar, canalizar y elaborar la información energética técnica especializada e institucional necesaria para satisfacer las demandas provenientes de entidades públicas, privadas y ciudadanía en general.

## Funciones del Departamento de Comunicación y Divulgación Técnica:

- Definir, diseñar y materializar las líneas estratégicas y actuaciones de comunicación a seguir por la AAE y, en particular:
  - Dirigir y coordinar las acciones necesarias para cumplir con los objetivos estratégicos de la AAE.
  - Coordinar y asesorar a cada una de las unidades organizativas para la materialización de las acciones de comunicación, promoción y difusión relacionadas con planificación energética, ahorro, eficiencia energética, energías renovables e infraestructuras energéticas, gestión de suministros energéticos, o proyectos europeos, entre otros.
- Dirigir, coordinar e implementar la ejecución y seguimiento de las actuaciones de comunicación, promoción y difusión (elaboración y/o revisión de informes, argumentarios y documentos técnicos y estratégicos en materia energética, organización, difusión y apoyo logístico en jornadas y eventos, definición y actualización de todo lo relacionado con contenidos de la web corporativa y sus redes sociales, así como en materia de transparencia, gestión de marca, identidad corporativa, reputación y posicionamiento, entre otros).
- Satisfacer las demandas de información técnica e institucional en materia de energía provenientes de instituciones públicas, privadas y ciudadanía en general, asegurando la calidad, transparencia y proximidad de esta información adaptada a las necesidades de los destinatarios de la misma. Y, en particular, asistir a la Dirección Gerencia y a la/s Consejería/s competentes en materia de energía en sus actividades institucionales y de comunicación y en sus intervenciones públicas.
- Coordinar y generar de forma proactiva información energética especializada y de calidad, trasladando y canalizando ésta de manera accesible al público en general, o particularizada para necesidades de sectores específicos (empresas del ámbito energético, asociaciones sectoriales, entidades colaboradoras, entidades locales, otras unidades de la Junta, entre otras).
- Colaborar y apoyar, junto con el Departamento Jurídico, al resto de las unidades organizativas en materia de atención a la ciudadanía y transparencia.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	04/12/2025
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 33/73



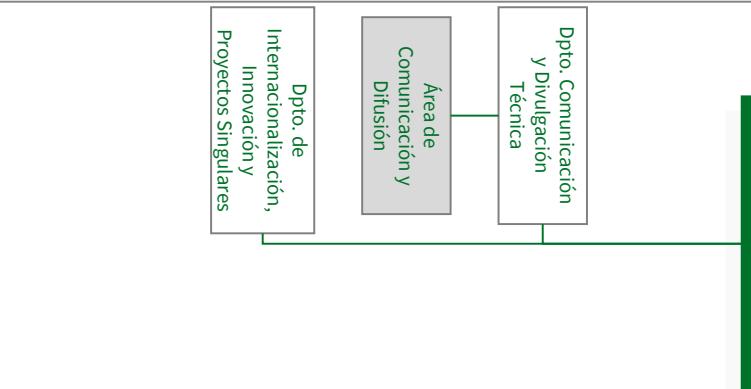
# Departamento de Comunicación y Divulgación Técnica

## - Área de Comunicación y Difusión -



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía



### Misión del Área de Comunicación y Difusión:

Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de comunicación definidas en las líneas estratégicas y actuaciones de comunicación en materia energética a seguir por la AAE, así como desarrollar y atender las demandas de información técnica e institucional provenientes de entidades públicas, privadas, medios de comunicación y ciudadanía en general, conforme a las directrices de la Dirección, con el fin de difundir la misión y objetivos estratégicos de la AAE.

### Funciones del Área de Comunicación y Difusión:

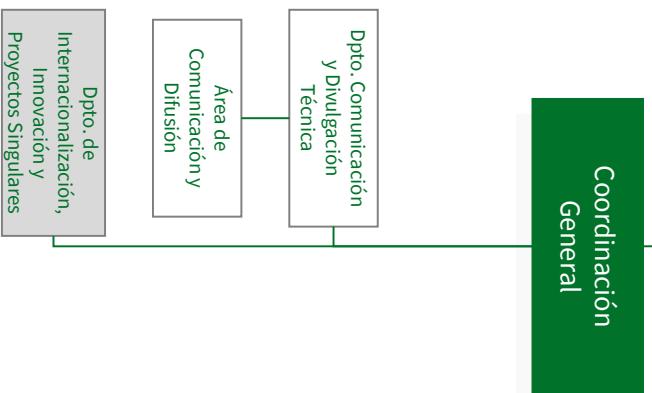
- Programar y ejecutar las acciones de comunicación, promoción y difusión establecidas en las líneas estratégicas y actuaciones de comunicación a seguir por la AAE, en colaboración con las unidades de la Organización, para la materialización de las acciones de comunicación relacionadas con planificación energética, ahorro, eficiencia energética, energías renovables e infraestructuras energéticas, gestión de suministros y auditorías energéticas, o proyectos europeos, entre otros.
- Verificación del cumplimiento de la normativa aplicable y, en particular, los requisitos descritos en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, así como en el Manual de cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación de los distintos marcos y programas comunitarios y estatales que gestiona la AAE de mejora energética.
- Analizar y redactar la información técnica e institucional en materia de energía demandada por la/s Consejería/s de adscripción y otros organismos, instituciones públicas, privadas, medios de comunicación y ciudadanía en general, canalizando la respuesta adecuada al órgano o Unidad que deba efectuarla.
- Implementar las actuaciones necesarias que permitan desarrollar las acciones de comunicación, promoción y divulgación técnica energética que proyectan la imagen y objetivos estratégicos de la AAE, adaptada a las necesidades de los destinatarios de la misma; en particular.
  - Elaboración, revisión edición y/o difusión de documentos y publicaciones técnicas o estratégicas, así como diseño y maquetación de publicaciones, folletos y documentos.
  - Organización, diseño y apoyo logístico en jornadas y eventos.
  - Gestión de marca, identidad corporativa, reputación y posicionamiento.
  - Definición, diseño y actualización de todo lo relacionado con contenidos de la web corporativa y sus redes sociales, así como en el Portal de la Transparencia.
  - Elaboración de notas de prensa en materia energética, argumentarios, intervenciones, presentaciones e informes técnicos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 34/73



# Departamento de Internacionalización, Innovación y Proyectos Singulares



## Misión del Departamento de Internacionalización, Innovación y Proyectos Singulares:

Mejorar el posicionamiento de la AAE en el exterior, como entidad pública de referencia internacional, con la finalidad de favorecer la internacionalización y la innovación del tejido empresarial andaluz ligado al sector energético y mejorar su competitividad, así como gestionar el conocimiento relacionado con tecnologías incipientes y líneas de futuro, con la finalidad de proponer orientaciones estratégicas en materia energética.

## Funciones del Departamento de Internacionalización, Innovación y Proyectos Singulares:

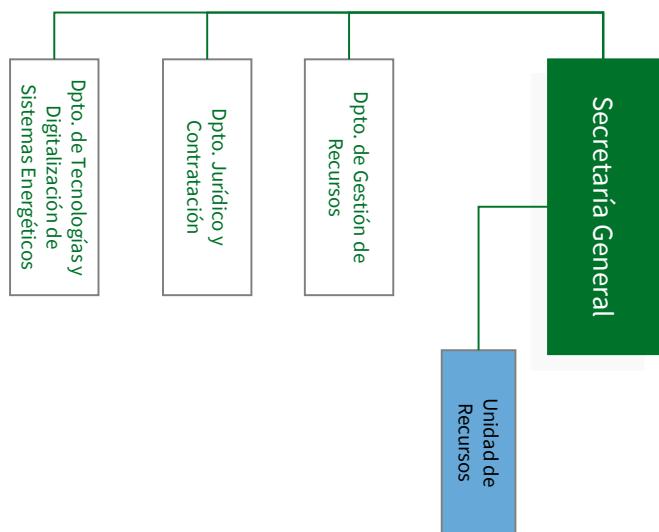
- Definir la estrategia de internacionalización y de innovación de la AAE, conforme a las directrices de la Dirección, de forma que la AAE se constituya como el instrumento institucional y técnico adecuado para apoyar el fortalecimiento de la competitividad del sector energético andaluz, seleccionando e impulsando aquellas actuaciones de interés para la AAE que sean viables económica y técnicamente, con criterios objetivos y de beneficio para la Comunidad Autónoma.
- Coordinar el diseño, ejecución y realizar el seguimiento de proyectos internacionales en materia de mejora energética y de innovación en los que la AAE participe, aportando conocimiento en el ámbito de sus competencias, garantizando una correcta justificación de los mismos.
- Gestionar el conocimiento y las actividades encaminadas al seguimiento de las tecnologías incipientes y las líneas estratégicas actuales y futuras del sector energético, además del estudio de políticas energéticas y sus tendencias, reportando resúmenes ejecutivos a la Dirección para facilitarle la adopción de decisiones.
- Promover la colaboración entre los agentes del sector energético para reforzar las actuaciones en materia de innovación y captación de inversiones, al objeto de convertir Andalucía en una región referente en tecnologías emergentes con impacto en el empleo, cambio climático y desarrollo empresarial.
- Fomentar el desarrollo de proyectos piloto y de demostración inicial, que aceleren el despliegue de soluciones innovadoras en el ámbito energético.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 35/73



# SECRETARÍA GENERAL



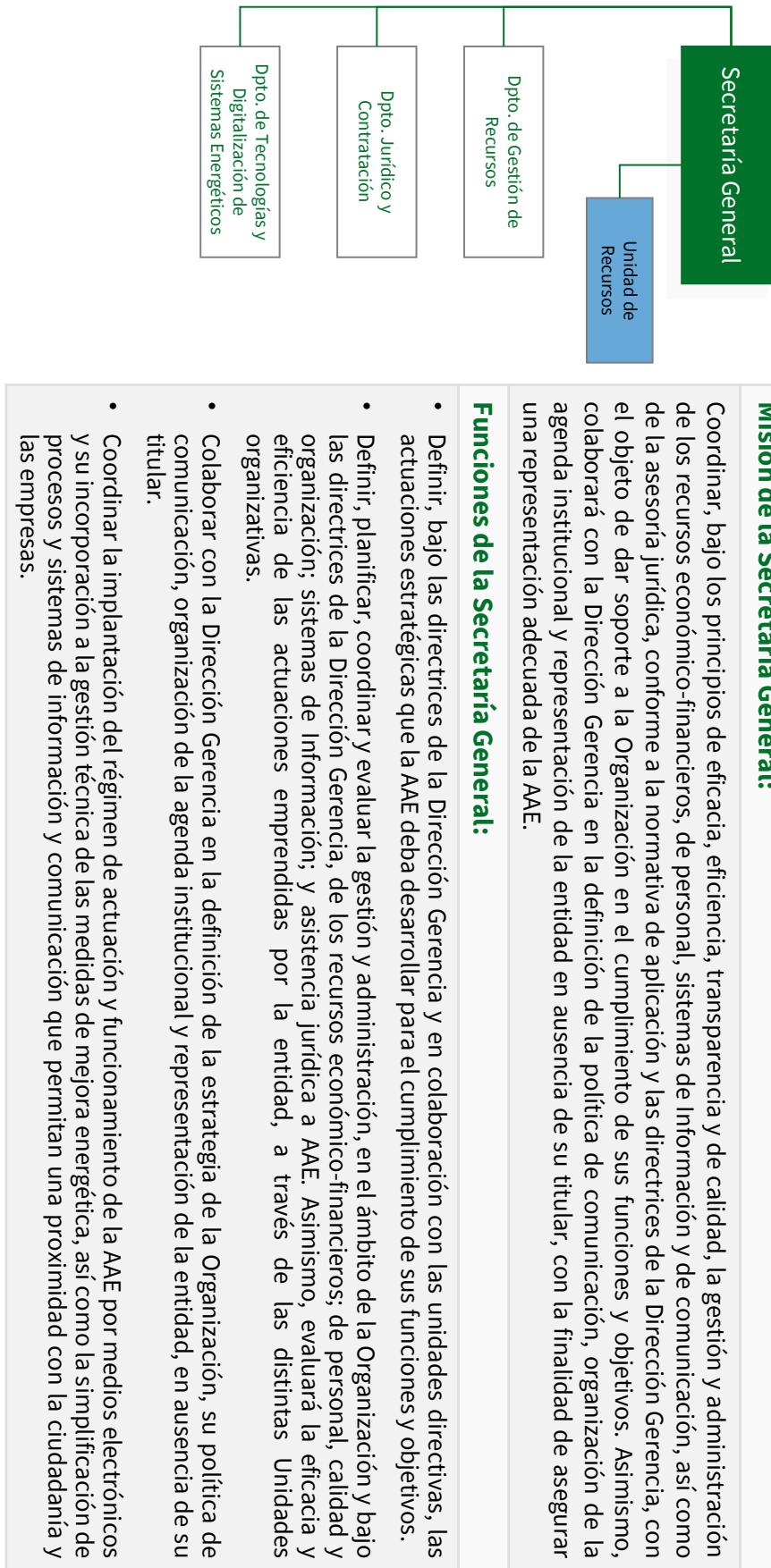
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	



# Secretaría General



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 37/73



# Secretaría de la Secretaría General



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

Secretaría General



## Misión de la Secretaría de la Secretaría General:

Asistir al titular de la Secretaría General de la AAE en el desarrollo de su actividad, con el objeto de asegurar los principios institucionales de la entidad como organismo público de la Junta de Andalucía y facilitar el cumplimiento de sus objetivos.

## Funciones de la Secretaría de la Secretaría General:

- Asistir al titular de la Secretaría General en la elaboración y desarrollo de su agenda de trabajo, atendiendo a y la intendencia necesaria para el desempeño adecuado de sus funciones.
- Colaborar con la Secretaría de la Dirección Gerencia en las funciones encomendadas a la misma, supliendo a su titular en caso de ausencia, así como prestar apoyo técnico a las unidades adscritas a la Secretaría General, bajo las directrices de su titular.
- Coordinar y centralizar la información necesaria para que el titular de la Secretaría General desempeñe de forma adecuada sus funciones de soporte de todas las unidades de la AAE.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 38/73	

# Unidad de Recursos



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

## Secretaría General



### Misión de la Unidad de Recursos:

Gestionar los recursos administrativos que sean interpuestos ante la Agencia Andaluza de la Energía en materia de subvenciones.

### Funciones de la Unidad de Recursos:

- Tramitación de los recursos administrativos interpuestos contra disposiciones de la Agencia Andaluza de la Energía.
- Apoyo a la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas y al Departamento Jurídico y de Contratación.
- Análisis y modelización de los diferentes tipos de recursos para mejorar los procedimientos administrativos, de gestión y control de las subvenciones.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 39/73

# Departamento de Gestión de Recursos



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

Secretaría General

Departamento de  
Gestión de Recursos

Área de Recursos  
Económico-  
Financieros

Área de  
Organización y  
Personas

## Misión del Departamento de Gestión de Recursos:

Coordinar los procesos de gestión de personas, con especial atención a la comunicación interna, así como los recursos materiales y los servicios generales de la AAE, llevando a cabo su implantación, seguimiento y control, con el fin de optimizar el funcionamiento de la entidad. Coordinar la gestión integral, tanto económica como del presupuesto de la AAE, implementando las herramientas y procesos necesarios que permitan una adaptación eficaz a los recursos económicos asignados conforme a la normativa vigente, coordinando entre las distintas unidades su seguimiento y control, así como, asesorándoles con la finalidad de garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión.

## Funciones del Departamento de Gestión de Recursos:

- Coordinar la organización y gestión de las personas para una adecuada asignación de tareas a través de indicadores de eficacia y eficiencia, conforme a un esquema de competencias basado en el conjunto de habilidades prácticas, actitudes y valores adaptado a cada uno de los puestos de la Organización, garantizando su adecuación para el desempeño de las funciones especializadas que realiza la AAE.
- Gestión integral del sistema económico financiero y presupuestario de la Agencia.
- Coordinar la administración general y seguimiento de los recursos económicos de la AAE, asignando los recursos disponibles en las diferentes áreas funcionales de la misma, a través de los proyectos aprobados por la Dirección, con el objetivo de garantizar la adecuada aplicación de los fondos públicos, bajo los principios de eficacia, eficiencia y racionalización del gasto, proporcionando a la Dirección y al resto de la AAE, una información constante y adecuada para que sea útil a la hora de tomar las decisiones pertinentes.
- Proponer las políticas generales y los principios de administración de personal, desarrollarlos conforme a las directrices de la Dirección y mantener actualizados la documentación y los registros con todos los antecedentes y la información referida a las personas.
- Coordinar y supervisar las acciones de las líneas de actuación que conforman el Departamento, que son: análisis, contabilidad, tesorería, políticas de personal, formación, corporativos, gestión documental y registro, asegurando el cumplimiento de las obligaciones que en dichas materias tiene la AAE como entidad del sector público.
- Asegurar una comunicación interna fluida en materia de organización y actividad general de la entidad entre la Dirección y las personas trabajadoras de la AAE, a través de las herramientas adecuadas (portal del empleado/a).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 40/73

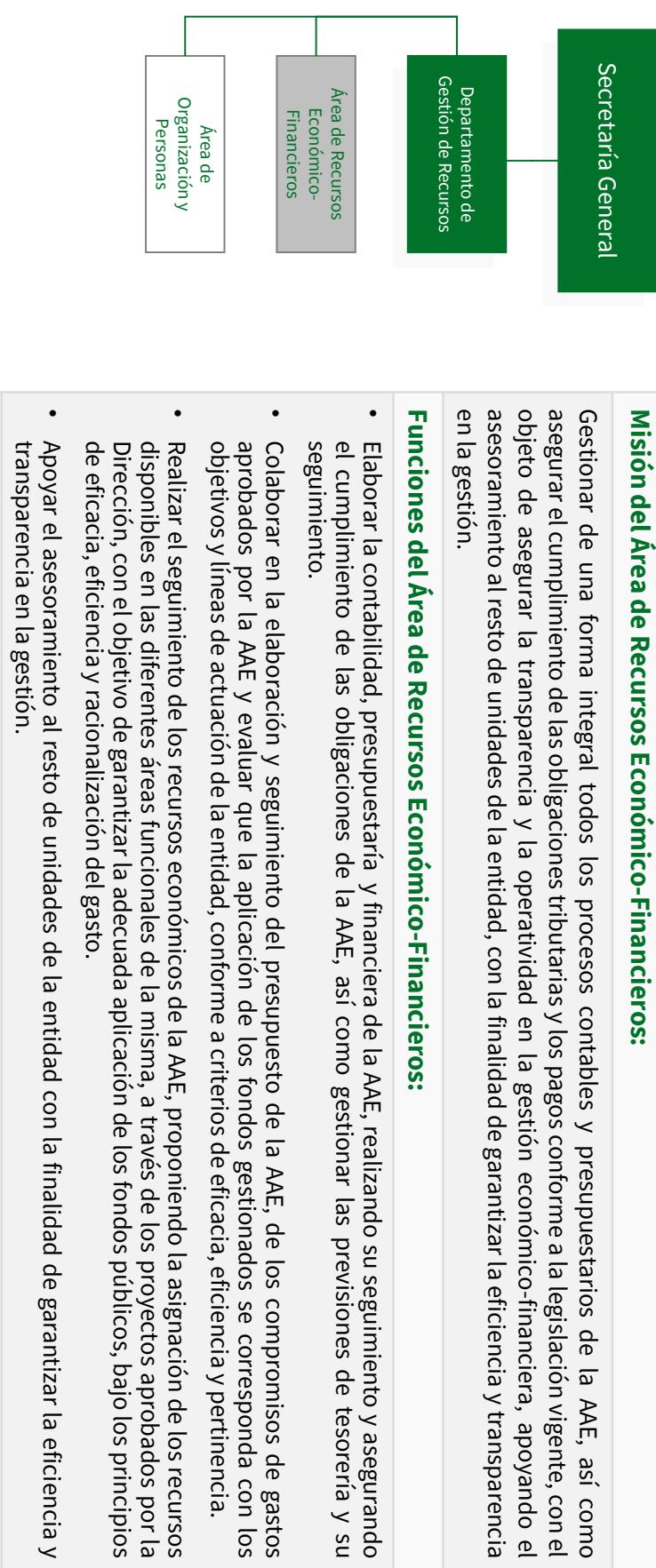
# Departamento Gestión de Recursos

## - Área de Recursos Económico-Financieros -



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 41/73



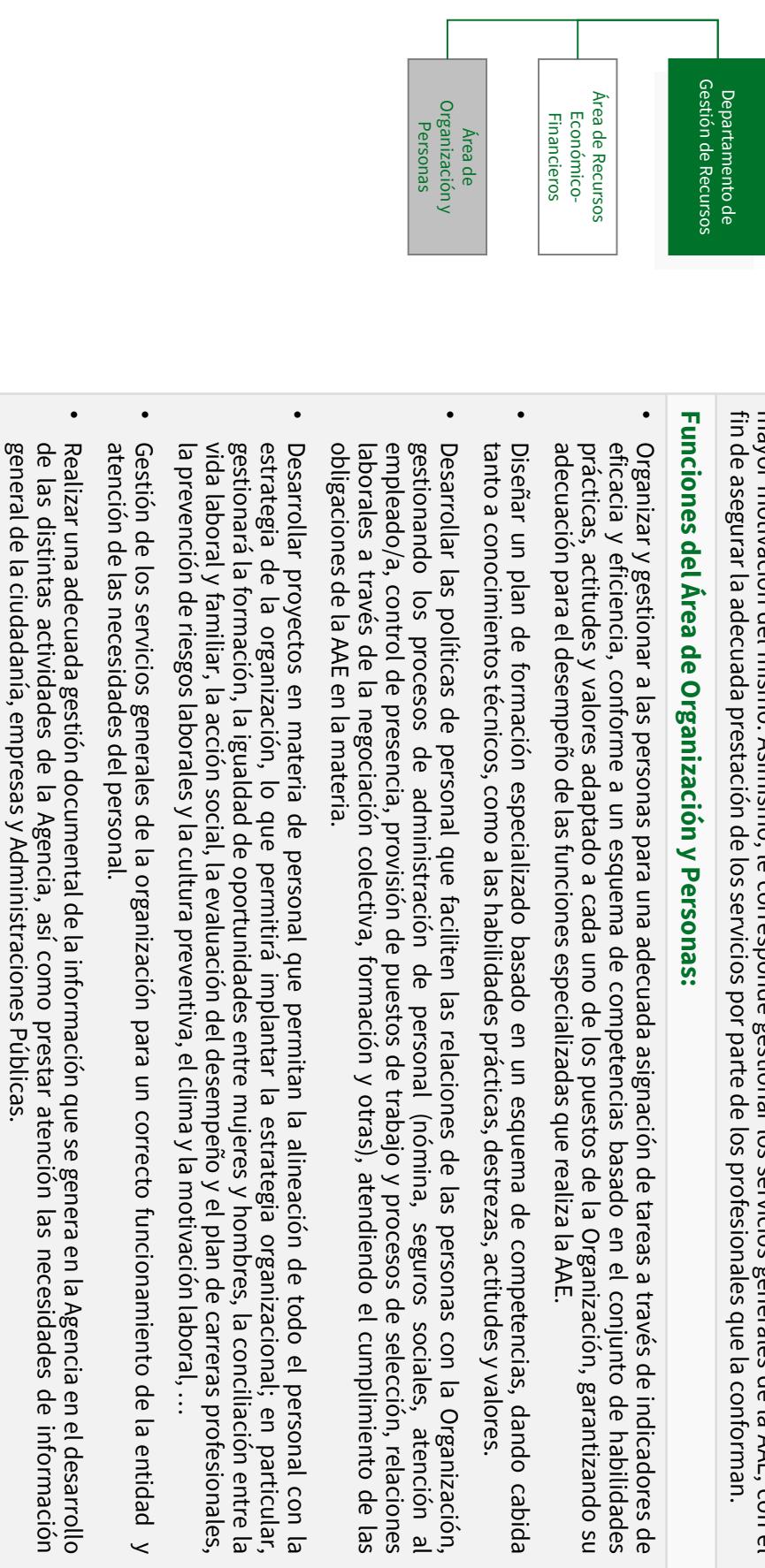
# Departamento Gestión de Recursos

## - Área de Organización y Personas-



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía



### Misión del Área de Organización y Personas:

Aplicar y colaborar en el diseño de la política de gestión del personal conforme a la legislación aplicable y las directrices establecidas, con el objeto de mejorar y optimizar el desempeño profesional del personal de la Organización, con especial atención a la política de comunicación interna como elemento clave para una mayor motivación del mismo. Asimismo, le corresponde gestionar los servicios generales de la AAE, con el fin de asegurar la adecuada prestación de los servicios por parte de los profesionales que la conforman.

### Funciones del Área de Organización y Personas:

- Organizar y gestionar a las personas para una adecuada asignación de tareas a través de indicadores de eficacia y eficiencia, conforme a un esquema de competencias basado en el conjunto de habilidades prácticas, actitudes y valores adaptado a cada uno de los puestos de la Organización, garantizando su adecuación para el desempeño de las funciones especializadas que realiza la AAE.
- Diseñar un plan de formación especializado basado en un esquema de competencias, dando cabida tanto a conocimientos técnicos, como a las habilidades prácticas, destrezas, actitudes y valores.
- Desarrollar las políticas de personal que faciliten las relaciones de las personas con la Organización, gestionando los procesos de administración de personal (nómima, seguros sociales, atención al empleado/a, control de presencia, provisión de puestos de trabajo y procesos de selección, relaciones laborales a través de la negociación colectiva, formación y otras), atendiendo el cumplimiento de las obligaciones de la AAE en la materia.
- Desarrollar proyectos en materia de personal que permitan la alineación de todo el personal con la estrategia de la organización, lo que permitirá implantar la estrategia organizacional; en particular, gestionará la formación, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la conciliación entre la vida laboral y familiar, la acción social, la evaluación del desempeño y el plan de carreras profesionales, la prevención de riesgos laborales y la cultura preventiva, el clima y la motivación laboral,...
- Gestión de los servicios generales de la organización para un correcto funcionamiento de la entidad y atención de las necesidades del personal.
- Realizar una adecuada gestión documental de la información que se genera en la Agencia en el desarrollo de las distintas actividades de la Agencia, así como prestar atención las necesidades de información general de la ciudadanía, empresas y Administraciones Públicas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 42/73



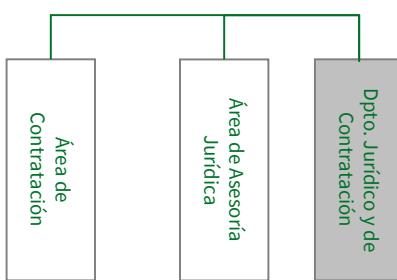
# Departamento Jurídico y de Contratación



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

## Secretaría General



### Misión del Departamento Jurídico y de Contratación:

Coordinar e implementar el asesoramiento jurídico para el desarrollo de las actividades de la AAE, en particular, para la producción normativa en materia energética, diseño, gestión y planificación de dichas actividades. Asimismo, tiene atribuida la gestión y tramitación de los procedimientos de contratación pública de la AAE.

### Funciones del Departamento Jurídico y de Contratación:

- Elaborar propuestas normativas y asesorar jurídicamente en el diseño, formulación y desarrollo y programas e iniciativas en materia de ahorro, eficiencia energética, utilización de fuentes renovables y la descarbonización del transporte, entre otras, así como en el diseño, gestión y tramitación de las subvenciones y ayudas en esta materia.
- Definir y configurar sistemas de colaboración público-privada con entidades y grupos de interés para el impulso y la puesta en marcha de proyectos de mejora energética, así como para la gestión de subvenciones y ayudas.
- Dirigir y coordinar la gestión y tramitación de los procedimientos de contratación pública de la AAE, y asesoramiento jurídico a las distintas unidades de la AAE en la elaboración de los pliegos, seguimiento y ejecución de los contratos.
- Dirigir, coordinar e implementar el asesoramiento jurídico para:
  - El diseño ad hoc de herramientas de administración electrónica para la gestión y tramitación de procedimientos en materia energética, así como para la gestión de sistemas de información energética, estadística y cartográfica, así como la evaluación y seguimiento del sector de la distribución de energía eléctrica a través de indicadores.
  - La formulación de estrategias e instrumentos de planificación energética, en relación con la orientación de las inversiones en infraestructuras, tecnologías y procesos asociados a los distintos sectores y fuentes energéticas.
  - La gestión de la mejora energética e impulso de la incorporación de las energías renovables y la diversificación energética en los centros de consumo de edificios públicos de la Junta de Andalucía.
  - La gestión de fondos europeos y aplicación del régimen de ayudas de estado.
  - La elaboración de informes jurídicos sectoriales, análisis de riesgo y viabilidad, así como informes especializados y/o de precedentes, para la resolución de recursos administrativos y contencioso-administrativos.
- Colaborar y apoyar, junto con el Departamento de Comunicación y Divulgación Técnica, al resto de las unidades organizativas en materia de atención a la ciudadanía y transparencia.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 43/73

# Departamento Jurídico y de Contratación

## - Área de Asesoría Jurídica -



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía



### Misión del Área de Asesoría Jurídica:

Asesorar jurídicamente a las distintas unidades de la AAE para el diseño, gestión, planificación y desarrollo de las funciones especializadas de éstas.

### Funciones del Área de Asesoría Jurídica:

- Elaborar propuestas normativas y asesoramiento jurídico en el diseño, formulación y desarrollo y programas e iniciativas en materia de ahorro, eficiencia energética, utilización de fuentes renovables y la descarbonización del transporte, entre otras, así como en el diseño, gestión y tramitación de las subvenciones y ayudas de distintos programas de financiación en esta materia.
- Asesorar jurídicamente en cuestiones extrajudiciales, reclamaciones, e interlocución con distintos organismos públicos e instituciones, canalizar y complementar las funciones desarrolladas por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en materia de procedimientos judiciales, así como las actuaciones en materia de Transparencia y atención a la ciudadanía.
- Asesorar jurídicamente en materia de gestión de la mejora energética e impulsar la incorporación de las energías renovables y la diversificación energética en los centros de consumo de edificios públicos de la Junta de Andalucía.
- Asesorar jurídicamente en la gestión de fondos europeos y aplicación del régimen de ayudas de estado.
- Elaborar informes jurídicos especializados y respuestas a consultas a las distintas unidades de la AAE en las referidas actividades.
- Definir procesos, modelizar trámites, asesorar en el diseño y normalización de formularios, en trámites relacionados con los procedimientos y servicios de la Agencia, así como en la elaboración de convenios e instrumentos de colaboración.
- Analizar la viabilidad de los asuntos sectoriales que se le planteen frente a contingencias, reclamaciones, o el desarrollo de nuevos instrumentos o programas, así como la elaboración de informes jurídicos sectoriales, análisis de riesgo y viabilidad, así como informes especializados y/o de precedentes, para la resolución de recursos administrativos y contencioso-administrativos.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	04/12/2025
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 44/73

# Departamento Jurídico y de Contratación

## - Área de Contratación -



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

### Secretaría General

Dpto. Jurídico y de Contratación

Área de Asesoría Jurídica

Área de Contratación

#### Misión del Área de Contratación:

Actuar como unidad especializada en materia de contratación pública, tramitando las contrataciones necesarias para el desarrollo de la actividad de la Agencia con una eficiente utilización de los fondos públicos, así como prestar el asesoramiento jurídico a las distintas unidades organizativas de la Agencia sobre la normativa vigente en cada momento, y en particular, sobre la aplicación de los principios de libertad de acceso, publicidad, transparencia, no discriminación, integridad y concurrencia en la contratación pública.

#### Funciones del Área de Contratación:

- Asesorar en la elaboración de los pliegos de las contrataciones a las distintas unidades organizativas de la Agencia, tanto en la fase inicial o previa a la tramitación de la licitación, en la fase de elaboración de los pliegos, como durante tramitación y gestión de la contratación, su ejecución, seguimiento y garantía.
- Tramitar los procedimientos de contratación propuestos por las distintas unidades organizativas, gestión y seguimiento de todos los trámites, y resolución de incidencias durante la adjudicación, ejecución y posterior seguimiento de los contratos.
- Definir los procesos necesarios para la contratación, ejecución, y posterior seguimiento del contrato, así como modelización y normalización de todos los trámites para ello.
- Intervenir en órganos colegiados de asistencia al órgano de contratación: mesas de contratación, comité de expertos, ...
- Suministrar información y cumplimentación de las obligaciones de publicidad que corresponden al órgano de contratación.
- Coordinar y colaborar con órganos de control, consultivos, de supervisión y seguimiento de la contratación pública en el ámbito de la Junta de Andalucía, así como de Administración General del Estado y de la Unión Europea o de cualquier otro organismo con competencia en esta materia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 45/73



# Departamento de Tecnologías y Digitalización de Sistemas Energéticos



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Mines  
Agencia Andaluza de la Energía

## Secretaría General

### Departamento de Tecnologías y Digitalización de Sistemas Energéticos

#### Funciones del Departamento de Tecnologías y Digitalización de Sistemas Energéticos:

- Coordinar la política en materia de sistemas de información en la AAE, llevando a cabo su implantación y seguimiento, conforme a la normativa de aplicación y adaptada a la especialización energética de la materia, con el objeto de garantizar la seguridad y funcionamiento de los Sistemas de Información y la mejora continua de los procesos, aplicaciones y desarrollos puestos a disposición de los diferentes usuarios de los mismos, tanto internos como externos a la Organización.
- Diseñar ad hoc sistemas de información integrales en materia energética para la gestión, monitorización y tramitación de proyectos de ahorro, eficiencia energética, y energías renovables mediante herramientas innovadoras, adaptadas a las características y complejidad técnica de la materia y el modelo de gestión que incorporan, tales como algoritmos de cálculo avanzados e inteligencia artificial, combinación de formularios y consultas demandadas por usuarios o bien exigidos para la gestión de las actividades especializadas y ámbitos de actuación de la AAE.
- Desarrollar y asegurar la disponibilidad de los recursos y servicios necesarios para la AAE en materia de sistemas de información energética, estadística y cartografía, proyectos de mejora energética, evaluación y seguimiento del sector de la distribución de la energía eléctrica a través de indicadores de la seguridad y calidad del suministro, gestión de puntos de suministro y auditorías energéticas, gestión de incentivos para la mejora energética, entre otros; asistiendo y asesorando a las distintas unidades organizativas en la toma de decisiones en materia de tecnología de la información.
- Coordinar las actuaciones en materia protección de datos, política de seguridad, normativa de interoperabilidad, así como cualquier otra legislación aplicable a los Sistemas de Información, con el fin de crear un marco de cumplimiento normativo que considere las necesidades de gestión de las actividades de la AAE, y en particular, en materia energética, así como definir e implantar los instrumentos y mecanismos que aseguren la disponibilidad, confidencialidad y la integridad de los sistemas de información.
- Diseñar y supervisar la arquitectura de comunicaciones de la AAE, coordinar con las mismas las actuaciones relacionadas con la transferencia de información y datos; así como diseñar y coordinar la adaptación, racionalización y simplificación de los Sistemas de Información de la AAE, conforme a los nuevos modelos tecnológicos y gestionar el marco y las políticas de desarrollo de proyectos basados en administración electrónica, sistemas corporativos, así como otros de marcado componente tecnológico.

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 46/73



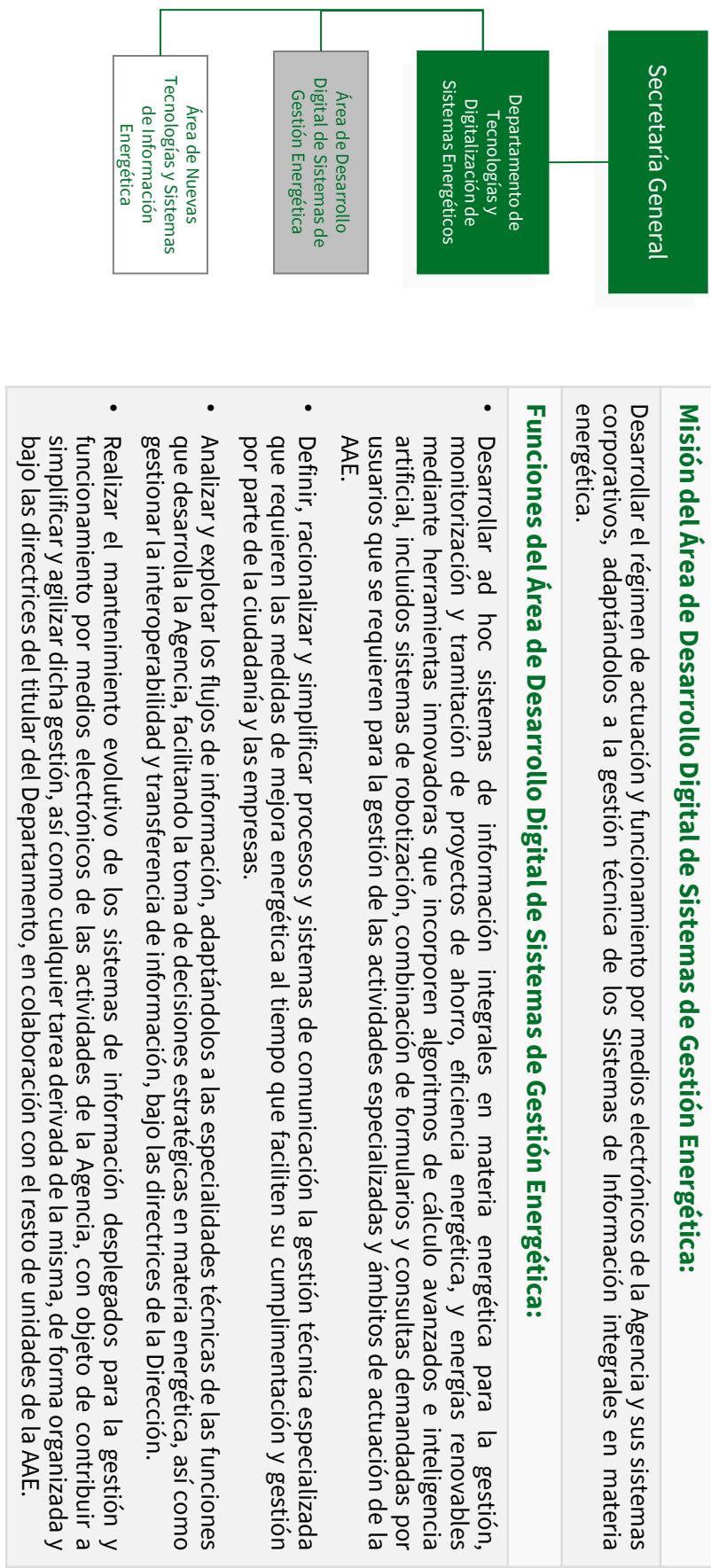


Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

# Departamento de Tecnologías y Digitalización de Sistemas Energéticos

## - Área de Desarrollo Digital de Sistemas de Gestión Energética -



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

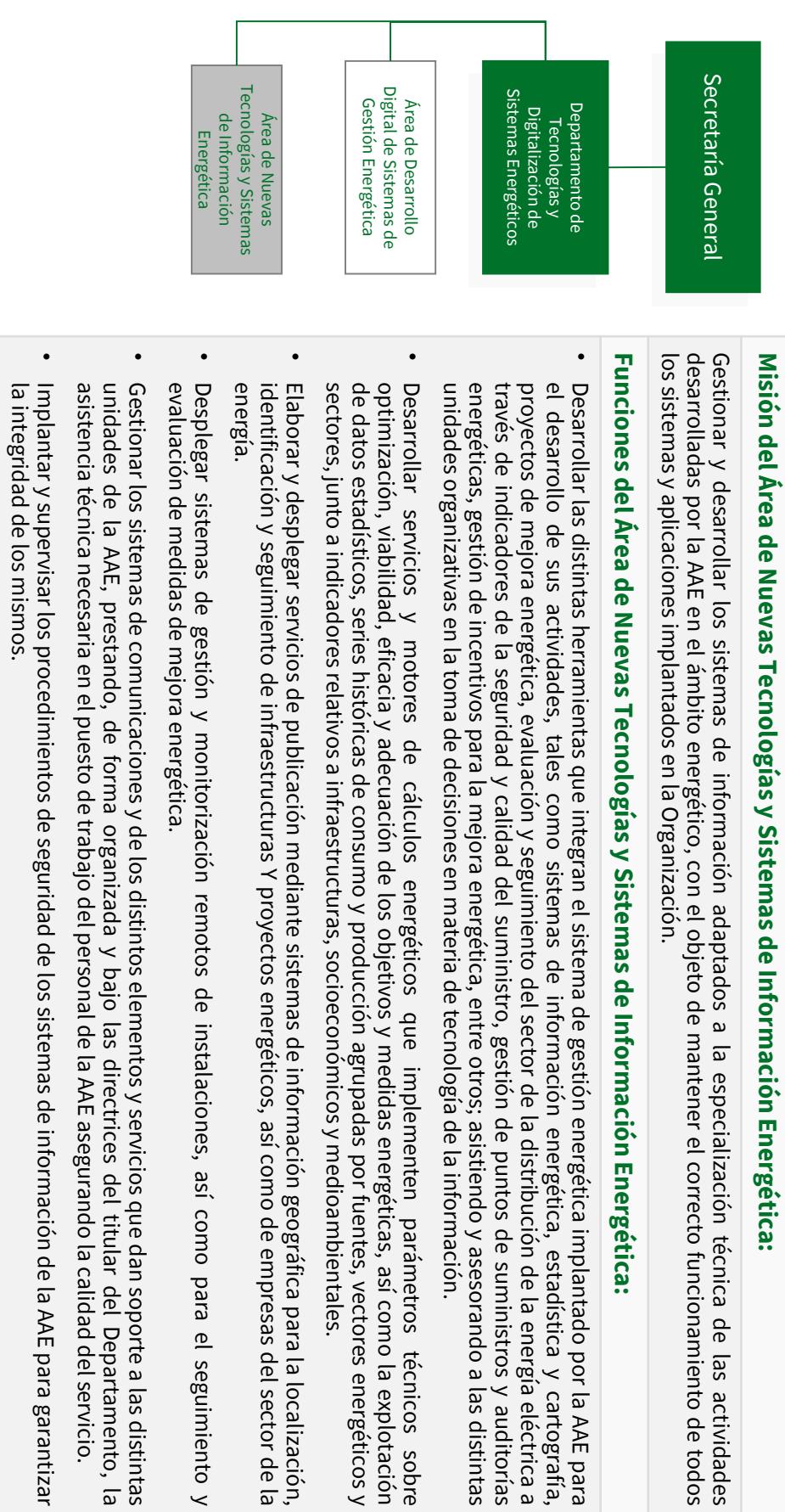
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	04/12/2025
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 47/73





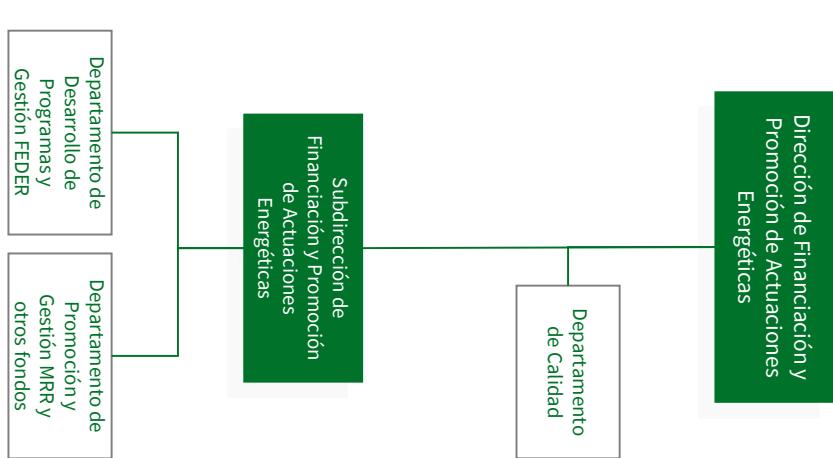
# Departamento de Tecnologías y Digitalización de Sistemas Energéticos

## - Área de Nuevas Tecnologías y Sistemas de Información Energética -



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 48/73



# DIRECCIÓN DE FINANCIACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS

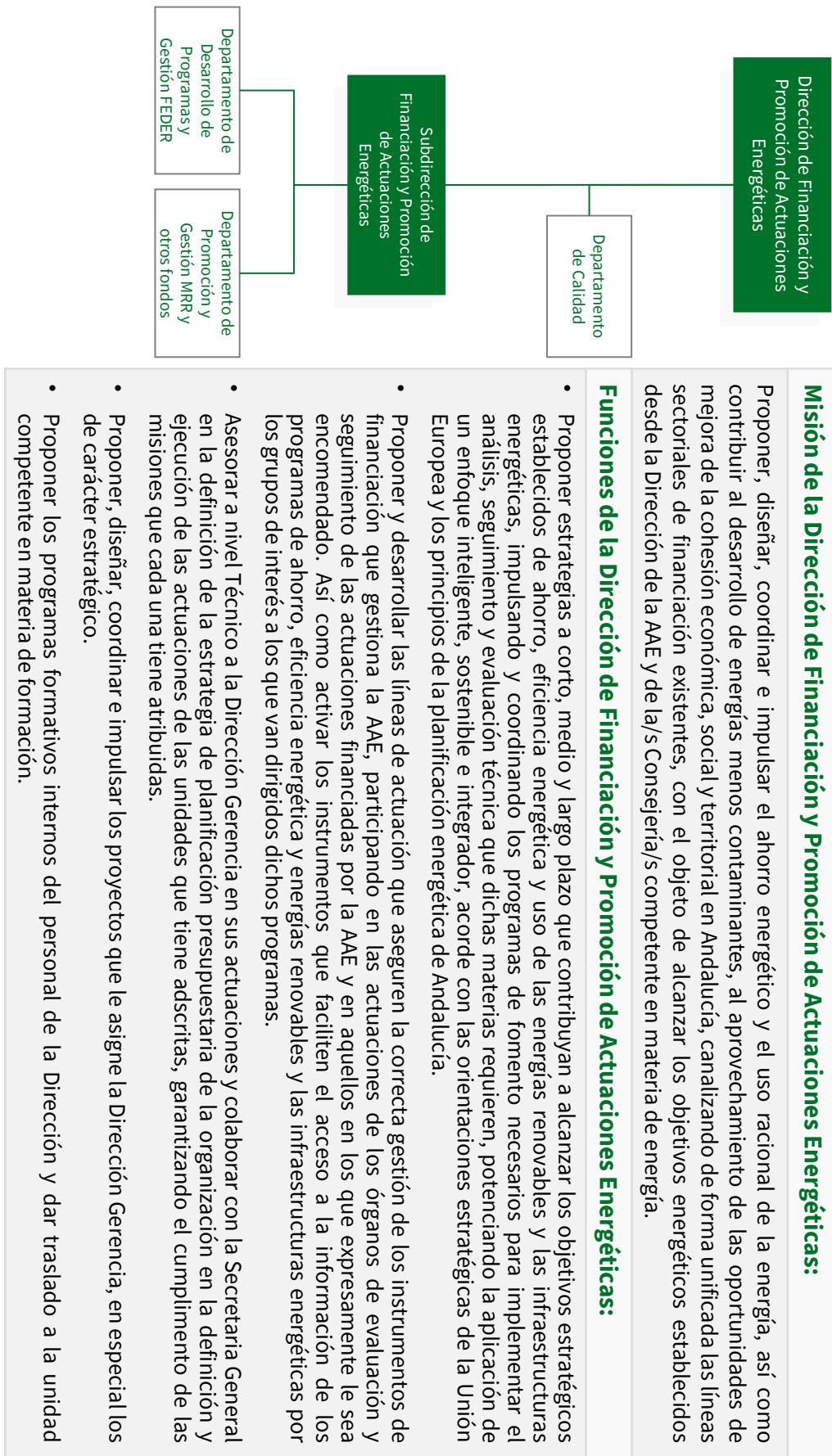
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	04/12/2025
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 49/73





# Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 50/73



# Departamento de Calidad



## Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

### Departamento de Calidad

#### Área de Gestión de la Información y Asistencia a Organismos Intermedios

#### Subdirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

#### Departamento de Desarrollo de Programas y Gestión FEDER

#### Departamento de Promoción y Gestión MRRy otros fondos

### Misión del Departamento de Calidad:

Velar por el cumplimiento de la política establecida por la Agencia Andaluza de la Energía respecto a los tiempos y gestión presupuestaria de gestión de incentivos, así como de los objetivos de la asistencia a ciudadanía, empresas y otras, con el objeto de asegurar la consecución de los objetivos estratégicos de la Organización con criterios de eficacia y eficiencia, facilitando a su vez la gestión con organismos intermedios

### Funciones del Departamento de Calidad:

- Contribuir con las actuaciones necesarias para garantizar la correcta gestión y tramitación de los expedientes financiados a través de la AAE y otras actuaciones de apoyo para lograr este fin.
- Desarrollar y gestionar un plan de gestión de la calidad basado en un sistema de auditoría interna, en la identificación de puntos críticos y en la propuesta de actuaciones de mejoras.
- Implementar un sistema de seguimiento técnico y evaluación de la gestión de incentivos y de las actuaciones promoción y asistencia realizadas, así como elaborar informes técnicos especializados para colaborar con las labores de comprobación del cumplimiento de las obligaciones asumidas por terceros de las actuaciones financiadas por la AAE y de los organismos de control.
- Definir y seguir un sistema de indicadores que permita conocer de forma precisa y puntual en el tiempo la evolución de la gestión de incentivos.
- Realizar las labores de verificación y control de los expedientes subvencionados por la AAE, conforme a los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, así como las tareas de seguimiento y evaluación técnica asociadas a las mismas y de asistencia a los Organismos intermedios.
- Elaborar la información sobre seguimiento de resultados de la gestión de incentivos para los distintos organismos involucrados en la gestión de los mismos.
- Detectar las necesidades formativas del personal de tramitación y contribuir a la formación de los mismos.
- Colaborar con la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas para elaborar la propuesta de los programas formativos internos del personal de la Dirección.



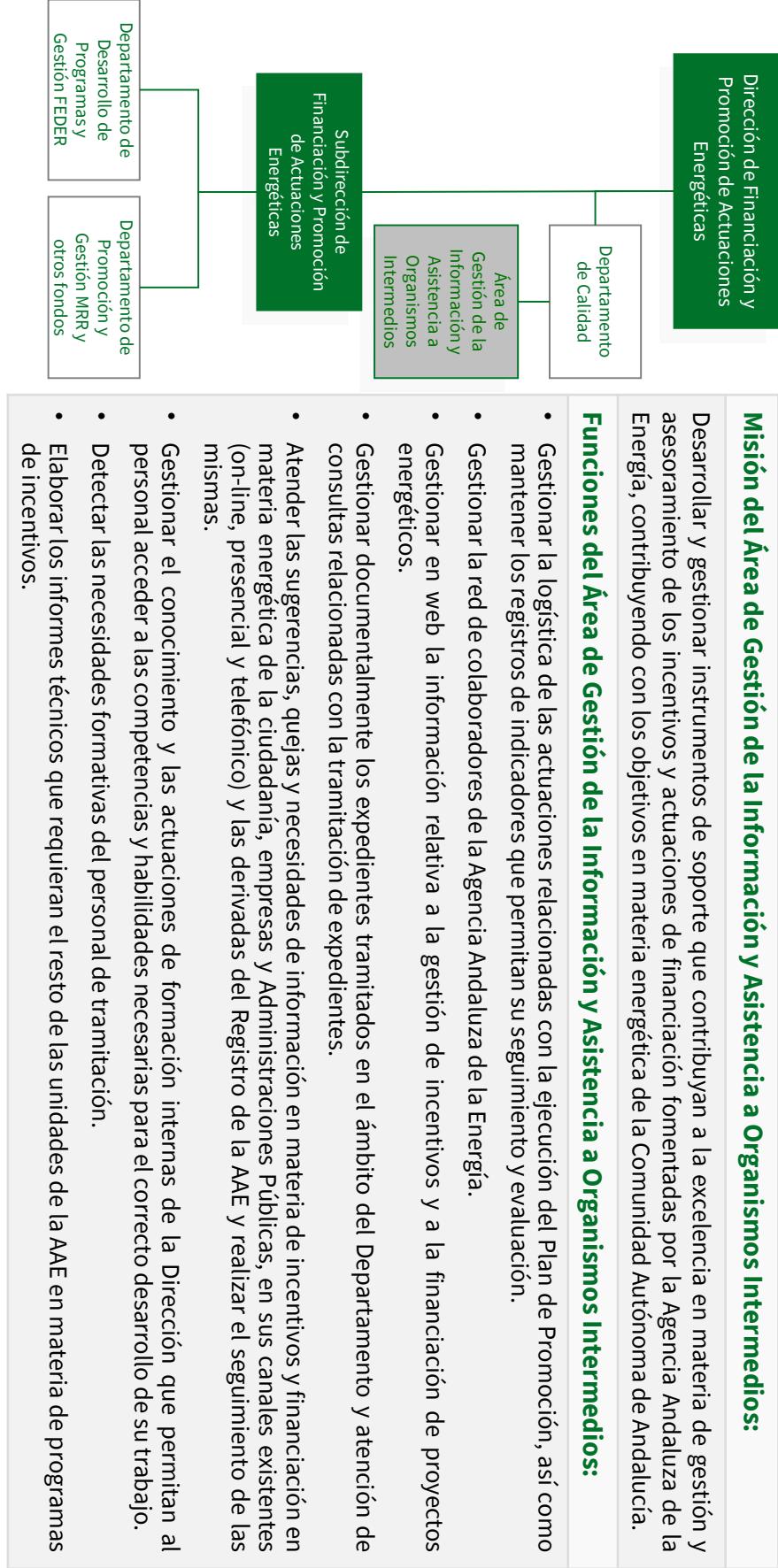
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 51/73



# Departamento de Calidad

## - Área de Gestión de la Información y Asistencia a Organismos Intermedios –



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	04/12/2025
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 52/73





Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

# Subdirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

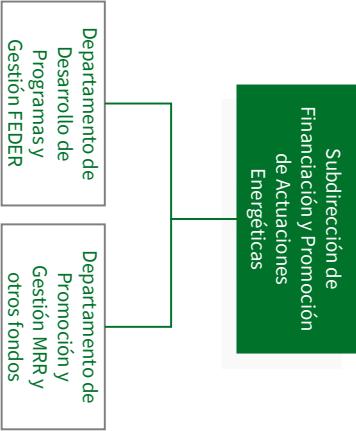
## Misión de la Subdirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas:

Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

Facilitar el acceso de los promotores de proyectos y actuaciones energéticas a los recursos financieros gestionados por la AAE, así como establecer y velar por el cumplimiento de los mecanismos de control para asegurar la correcta gestión y tramitación de los mismos, canalizando las líneas sectoriales de financiación existentes, buscando la máxima complementariedad entre ellas. Coordinar las actuaciones para facilitar el acceso de los promotores de proyectos y actuaciones energéticas a los recursos financieros gestionados por la AAE.

## Funciones de la Subdirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas:

- Diseñar, impulsar y coordinar los mecanismos necesarios para una adecuada la gestión y tramitación de las solicitudes de financiación presentadas ante la AAE, así como elevar las correspondientes propuestas en materia de subvenciones ante el órgano competente de la AAE.
- Establecer dirigir y coordinar, la implementación de las tareas de verificación y control de los expedientes subvencionados por la AAE, conforme a los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.
- Definir, impulsar y participar en la elaboración e implantación de un plan que permita un uso eficaz de los recursos y medios disponibles para el desarrollo de los instrumentos financieros de la AAE en materia energética.
- Colaborar con el Departamento de Calidad para la correcta implantación del sistema de calidad de la gestión y promoción de incentivos.
- Ejercer las potestades y prerrogativas públicas en materia de subvenciones y ayudas que, conforme a la normativa de aplicación, estén asociados al nivel de responsabilidad del puesto de la persona funcionaria titular del mismo en la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía. Asimismo, ejercer la dirección, coordinación, seguimiento, control y vigilancia el ejercicio de las referidas potestades y prerrogativas por parte del personal funcionario de niveles inferiores adscrito funcionalmente a la Agencia.
- Colaborar con la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas para la elaboración de la propuesta de los programas formativos internos del personal de la Dirección.



FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 53/73

# Secretaría de la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

Secretaría de

Dirección

## Misión de la Secretaría de la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas:

Asistir al titular de la Dirección en el desarrollo de su actividad, con el objeto de facilitar y contribuir al cumplimiento de sus objetivos.

## Funciones de la Secretaría de la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas:

- Asistir al titular de la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas en la elaboración y desarrollo de su agenda de trabajo, atendiendo a y la intención necesaria para el desempeño adecuado de sus funciones.
- Coordinar y centralizar la información necesaria para que el titular de la Dirección desempeñe de forma adecuada sus funciones de coordinación de las unidades de la AAE que se encuentran adscritas al mismo.
- Dar apoyo técnico a las Unidades adscritas a la Dirección, bajo las directrices de su titular.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 54/73



# Departamento de Desarrollo de Programas y Gestión FEDER



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

Departamento de Desarrollo de Programas y Gestión FEDER

Área de Desarrollo de Programas FEDER

Área de Gestión de Programas FEDER

Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

Departamento de Desarrollo de Programas y Gestión FEDER

Área de Desarrollo de Programas FEDER

Área de Gestión de Programas FEDER

## Misión del Departamento de Desarrollo de Programas y Gestión FEDER:

Desarrollar procesos que faciliten la digitalización de la gestión de los incentivos y facilitar el acceso a la financiación a la que pueden o pudieran acceder los promotores de proyectos energéticos, buscándole la solución técnica y financiera más adecuada a sus necesidades, asegurando la correcta gestión y tramitación de las solicitudes, así como el análisis y valoración técnica de los proyectos solicitados, conforme a los requerimientos energéticos y a la normativa concordante de aplicación, con el objeto de asegurar la consecución de los objetivos de la Organización.

## Funciones del Departamento de Desarrollo de Programas y Gestión FEDER:

- Desarrollar y coordinar las actuaciones necesarias para garantizar la correcta gestión y tramitación de los expedientes financiados a través de la AAE, así como el análisis y valoración técnica de los proyectos solicitados.
- Impulsar la gestión y tramitación de las solicitudes de financiación, facilitando el acceso a los instrumentos gestionados por la AAE.
- Apoyar técnicamente en la elaboración de propuestas normativas de las bases reguladoras y convocatorias de programas de financiación, así como, en su caso, coordinar la gestión con las entidades colaboradoras para el desarrollo de dichos programas.
- Desarrollar procesos que faciliten la gestión automatizada de los programas de incentivos.
- Colaborar con el Departamento de Calidad para la correcta implantación del sistema de calidad de la gestión y promoción de incentivos.
- Detectar las necesidades formativas del personal.
- Colaborar con la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas para la elaboración de la propuesta de los programas formativos internos del personal de la Dirección.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

04/12/2025

PÁG. 55/73



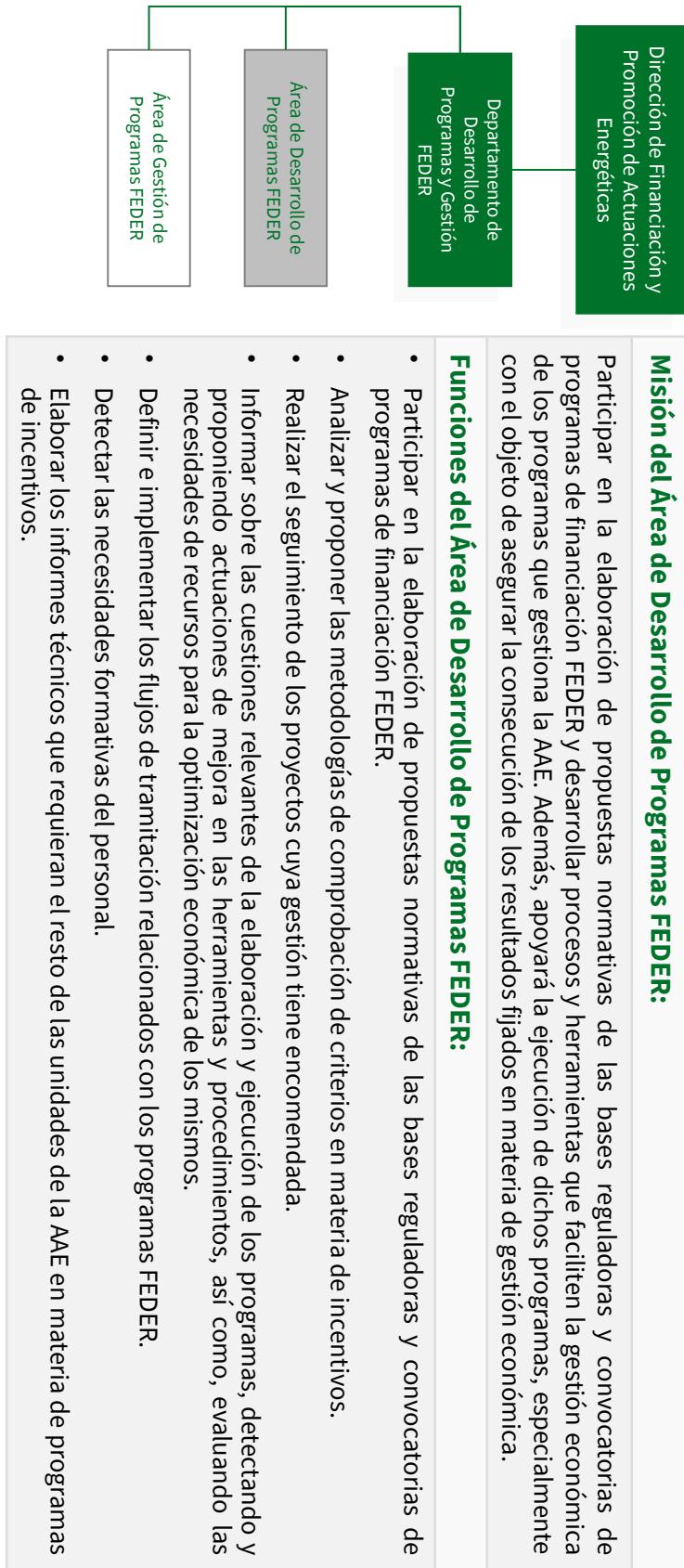
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 55/73

# Departamento de Desarrollo de Programas y Gestión FEDER



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

## - Área de Desarrollo de Programas FEDER -



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 56/73



# Departamento de Desarrollo de Programas y Gestión FEDER



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

## - Área de Gestión de Programas FEDER -

Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

Departamento de Desarrollo de Programas y Gestión FEDER

Área de Desarrollo de Programas FEDER

Área de Gestión de Programas FEDER

### Misión del Área de Gestión de Programas FEDER:

Ejecutar los programas de incentivos FEDER con el objeto de asegurar la consecución de los resultados fijados en materia de gestión económica y consecución de indicadores energéticos, desarrollando las herramientas de seguimiento y gestión de los expedientes de incentivos encomendados.

### Funciones del Área de Gestión de Programas FEDER:

- Canalizar las solicitudes de financiación de los programas de incentivos, tramitándolas a través del procedimiento correspondiente y realizando un seguimiento adecuado de los mismos, de cara a optimizar los recursos públicos que se destinan a la promoción del ahorro y eficiencia energética y el uso de fuentes de energías renovables.
- Realizar el seguimiento de la ejecución de los proyectos financiados y de la justificación de las inversiones de los proyectos energéticos cuya gestión tiene encomendada, de acuerdo al sistema de calidad implantado.
- Informar sobre incidencias detectadas en los expedientes en general, así como sobre los recursos interpusos a las resoluciones de expedientes competencia del Área, detectando y proponiendo actuaciones de mejora en las herramientas y procedimientos.
- Detectar y priorizar las actuaciones en tramitación que favorezcan la optimización de los resultados en los programas de incentivos.
- Detectar las necesidades formativas del personal de tramitación.
- Elaborar los informes técnicos que requieran el resto de unidades de la AAE en materia de proyectos energéticos financiados por la Agencia.



FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 57/73

# Departamento de Promoción y Gestión MRR y otros fondos



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

## Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

### Departamento de Promoción y Gestión MRR y otros fondos

#### Área de Gestión de Programas MRR

#### Área de Movilidad Sostenible

#### Área de Eficiencia Energética

**Misión del Departamento de Promoción y Gestión MRR y otros fondos:**

Proponer e impulsar actuaciones de promoción y asistencia técnica para el fomento de la eficiencia energética, el uso de energías renovables, la movilidad sostenible, el uso de nuevos vectores energéticos y el desarrollo de infraestructuras a través de instrumentos de financiación energética, facilitando el acceso a la financiación a proyectos de mejora energética.

### Funciones del Departamento de Promoción y Gestión MRR y otros fondos:

- Diseñar e impulsar actuaciones para fomentar el ahorro, la eficiencia energética, las energías renovables, la movilidad sostenible, los nuevos vectores energéticos, las infraestructuras y los nuevos instrumentos de gestión energética, facilitando el acceso a los instrumentos de financiación gestionados por la AAE.
- Diseñar y gestionar el Plan de promoción anual de programas de financiación.
- Desarrollar y coordinar las actuaciones necesarias para garantizar la correcta gestión y tramitación de los expedientes financiados a través de la AAE, así como el análisis y valoración técnica de los proyectos solicitados.
- Impulsar la gestión y tramitación de las solicitudes de financiación, facilitando el acceso a los instrumentos gestionados por la AAE.
- Apoyar técnicamente en la elaboración de propuestas normativas de las bases reguladoras y convocatorias de programas de financiación, así como, en su caso, coordinar la gestión con las entidades colaboradoras para el desarrollo de dichos programas.
- Colaborar con el Departamento de Calidad para la correcta implantación del sistema de calidad de la gestión y promoción de incentivos.
- Detectar las necesidades formativas del personal.
- Colaborar con la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas para la elaboración de la propuesta de los programas formativos internos del personal de la Dirección.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 58/73

# Departamento de Promoción y Gestión MRR y otros fondos



## -Área de Gestión de Programas MRR -

Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

Departamento de Promoción y Gestión MRR y otros fondos

Área de Gestión de Programas MRR

Área de Movilidad Sostenible

Área de Eficiencia Energética

### Misión del Área de Gestión de Programas MRR:

Gestionar y tramitar la financiación de programas financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que comprendan actuaciones determinadas que permitan una gestión más simplificada, conforme a lo establecido en la normativa de aplicación, con el objeto de asegurar la consecución de los objetivos fijados en materia de ahorro y eficiencia energética, así como del uso de fuentes de energías renovables y desarrollo de infraestructuras energéticas.

### Funciones del Área de Gestión de Programas MRR:

- Canalizar las solicitudes de financiación de proyectos de autoconsumo eléctrico y otras renovables, tramitándolas a través del procedimiento correspondiente y realizando un seguimiento adecuado de los mismos, de cara a optimizar los recursos públicos.
- Realizar el seguimiento de la ejecución de los proyectos financiados y de la justificación de las inversiones de los proyectos energéticos cuya gestión tiene encomendada, de acuerdo al sistema de calidad implantado.
- Informar sobre incidencias detectadas en los expedientes en general, así como sobre los recursos interpuestos a las resoluciones de expedientes competencia del Área, detectando y proponiendo actuaciones de mejora en las herramientas y procedimientos.
- Detectar y priorizar las actuaciones en tramitación que favorezcan la optimización de los resultados en los programas de incentivos.
- Detectar las necesidades formativas del personal de tramitación.
- Elaborar los informes técnicos que requieran el resto de unidades de la AAE en materia de proyectos energéticos financiados por la Agencia.

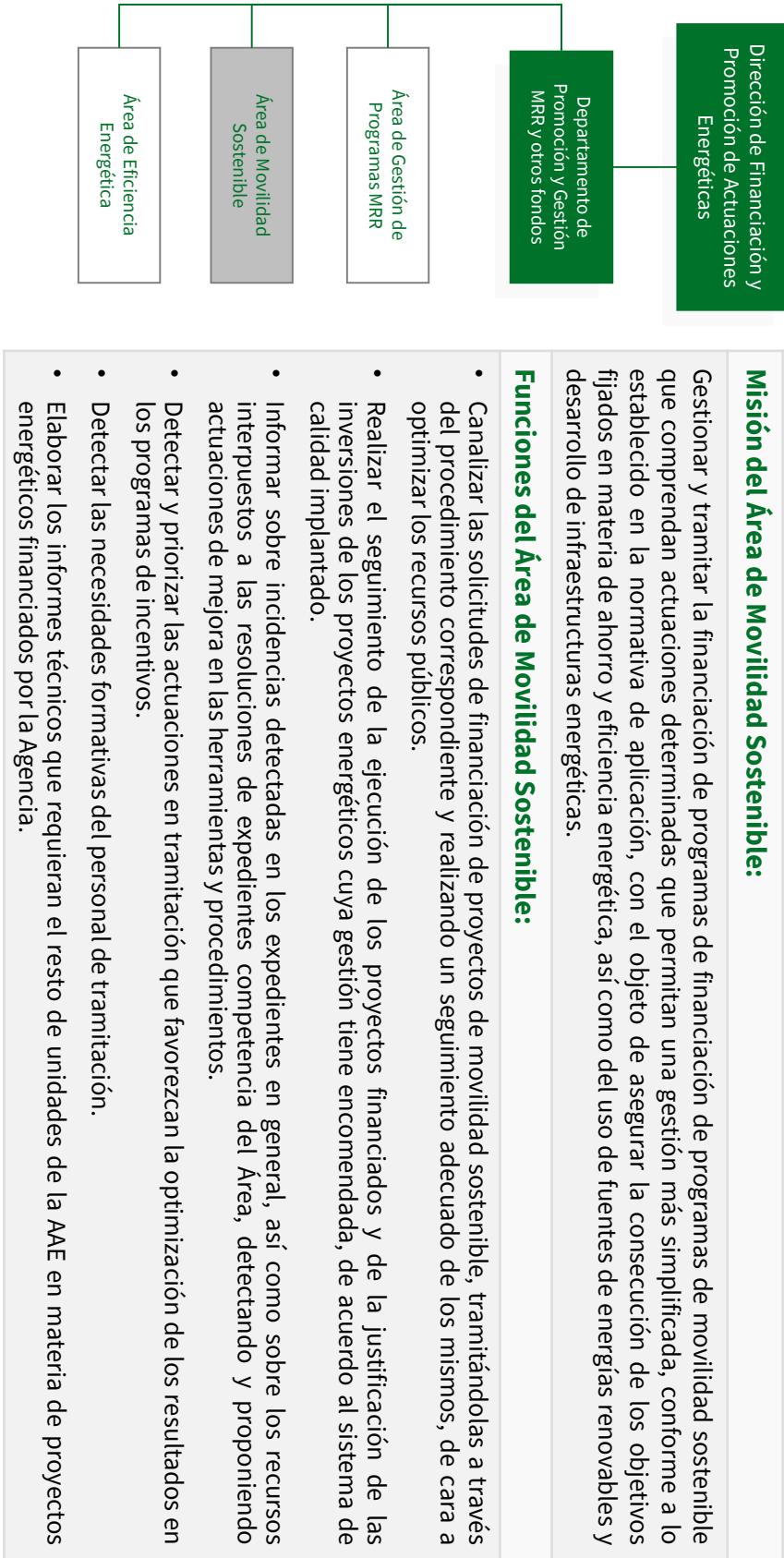


# Departamento de Promoción y Gestión MRR y otros fondos



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

## -Área de Movilidad Sostenible-



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 60/73



# Departamento de Promoción y Gestión MRR y otros fondos

## - Área de Eficiencia Energética-



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

Departamento de Promoción y Gestión MRR y otros fondos

**Misión del Área de Eficiencia Energética:**

Gestionar y tramitar la financiación de programas de eficiencia energética que comprendan actuaciones determinadas que permitan una gestión más simplificada, conforme a lo establecido en la normativa de aplicación, con el objeto de asegurar la consecución de los objetivos fijados en materia de ahorro y eficiencia energética, así como del uso de fuentes de energías renovables y desarrollo de infraestructuras energéticas.

### Funciones del Área de Eficiencia Energética:

- Canalizar las solicitudes de financiación de proyectos de eficiencia energética, tramitándolas a través del procedimiento correspondiente y realizando un seguimiento adecuado de los mismos, de cara a optimizar los recursos públicos que se destinan a la promoción del ahorro y eficiencia energética.
- Realizar el seguimiento de la ejecución de los proyectos financiados y de la justificación de las inversiones de los proyectos energéticos cuya gestión tiene encomendada, de acuerdo al sistema de calidad implantado.
- Informar sobre incidencias detectadas en los expedientes en general, así como sobre los recursos interpuestos a las resoluciones de expedientes competencia del Área, detectando y proponiendo actuaciones de mejora en las herramientas y procedimientos.
- Detectar y priorizar las actuaciones en tramitación que favorezcan la optimización de los resultados en los programas de incentivos.
- Detectar las necesidades formativas del personal de tramitación.
- Elaborar los informes técnicos que requieran el resto de unidades de la AAE en materia de proyectos energéticos financiados por la Agencia.

Área de Gestión de Programas MRR

Área de Movilidad Sostenible

Área de Eficiencia Energética

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

04/12/2025

PÁG. 61/73

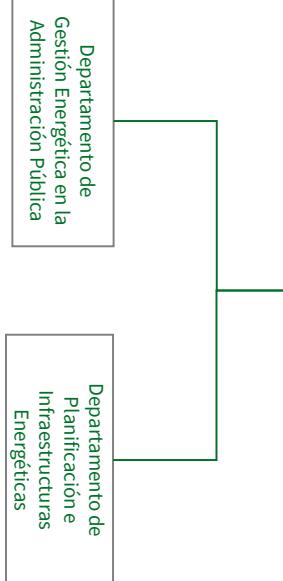


FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH



# DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA

Dirección Técnica y  
de Planificación  
Energética



FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 62/73



# Dirección Técnica y de Planificación Energética



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

Dirección Técnica y de Planificación Energética

Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública

Departamento de Planificación e Infraestructuras Energéticas

Proponer, diseñar, coordinar, impulsar y poner en práctica la estrategia para el desarrollo de actuaciones que mejoren la calidad y seguridad del suministro de energía en Andalucía, incrementen el ahorro y la eficiencia energética, fomenten la implantación de tecnologías renovables y la optimización de los contratos energéticos en la Administración Pública y, en particular, en la Junta de Andalucía. Asimismo, coordinar el asesoramiento técnico en materia de formulación de estrategias e instrumentos de planificación energética y la definición de propuestas sobre infraestructuras energéticas, y la adaptación de la perspectiva energética en políticas transversales.

## Funciones de la Dirección Técnica y de Planificación Energética:

- Coordinar el asesoramiento técnico en materia de formulación de estrategias e instrumentos de planificación energética, en relación con la orientación de las inversiones en infraestructuras, tecnologías y procesos asociados a los distintos sectores y fuentes energéticas, así como el seguimiento y evaluación de los indicadores derivados de los referidos instrumentos de planificación energética, así como la producción estadística en las referidas materias.
- Supervisar la emisión de informes y propuestas técnicas sobre actuaciones de ahorro y eficiencia energética, energías renovables e infraestructuras energéticas y, en particular, en materia de transporte y distribución de electricidad y gas, colaborando en la extensión y desarrollo de las instalaciones energéticas de generación, transporte y distribución, procurando la mejora de la calidad y seguridad de los servicios energéticos en la Comunidad Autónoma, con especial atención a las tecnologías renovables, así como para la adaptación e inclusión de la perspectiva energética en políticas transversales de ámbito territorial y ambiental, industrial, bienestar social o vivienda, entre otras.
- Impulsar la implantación de medidas y actuaciones dirigidas a la lucha contra el cambio climático a través de la transición hacia un nuevo modelo neutro en carbono, potenciando proyectos y actuaciones de mejora energética necesarios para ello, así como la interlocución técnica y asesoramiento a organismos y entidades del sector.
- Definir y coordinar la gestión de la mejora energética e impulso de la incorporación de las energías renovables y la diversificación energética en los centros de consumo de edificios públicos de la Junta de Andalucía, así como coordinar el asesoramiento técnico en materia de mercados de la mejora energética y la parte no regulada del precio de la energía.
- Asesorar a nivel técnico a la Dirección Gerencia en sus actuaciones y colaborar con la Secretaría General en la definición de la estrategia de planificación presupuestaria de la organización y en la definición y ejecución de las actuaciones de las unidades que tiene adscritas, garantizando el cumplimiento de las misiones que cada una tiene atribuidas.
- Proponer, diseñar, coordinar e impulsar los proyectos que le sean encomendados por la Dirección Gerencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

04/12/2025

PÁG. 63/73



FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 63/73

# Secretaría de la Dirección



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

# Técnica y de Planificación Energética

Dirección Técnica y de  
Planificación Energética

Secretaría de  
Dirección

## Misión de la Secretaría de la Dirección Técnica y de Planificación Energética:

Asistir al titular de la Dirección en el desarrollo de su actividad, con el objeto de facilitar y contribuir al cumplimiento de sus objetivos.

## Funciones de la Secretaría de la Dirección Técnica y de Planificación Energética:

- Asistir al titular de la Dirección Técnica y de Planificación Energética en la elaboración y desarrollo de su agenda de trabajo, atendiendo a y la intendencia necesaria para el desempeño adecuado de sus funciones.
- Coordinar y centralizar la información necesaria para que el titular de la Dirección desempeñe de forma adecuada sus funciones de coordinación de las unidades de la AAE que se encuentran adscritas al mismo.
- Dar apoyo técnico a las Unidades adscritas a la Dirección, bajo las directrices de su titular.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 64/73

# Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

Dirección Técnica y de Planificación Energética

Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública

Área de Contratación de Suministros Energéticos Públicos

Área de Actuaciones Energéticas en la Administración Pública

**Misión del Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública:**  
Gestionar la Red de Energía de la Junta de Andalucía, creada por acuerdo el 26 de junio del 2007, para promover y llevar a cabo actuaciones que mejoren el ahorro y la eficiencia energética, así como fomentar la implementación de tecnologías renovables y conseguir la optimización de los contratos energéticos con la finalidad de abordar de forma integral las actuaciones de ahorro y eficiencia energética y diversificación de recursos energéticos en el seno de la Administración Pública y, en particular, de la Junta de Andalucía.

## Funciones del Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública:

- Impulsar la adhesión a la Red de Energía de la Junta de Andalucía de organismos, Administraciones y Entidades Públicas, en particular, de la Administración General de la Junta de Andalucía, y actuar como canal de comunicación con los mismos y con las compañías energéticas para la prestación de los servicios de REDEJA.
- Gestionar centralizadamente los suministros energéticos de la Junta, asesorar en materia energética y realizar auditorías energéticas y estudios sectoriales, que permitan evaluar la viabilidad de las medidas de ahorro energético y uso de energías renovables implementables en la Administración pública, conforme a las condiciones que se establezcan.
- Asesorar técnicamente en la contratación centralizada de suministros energéticos de la Junta, así como en materia de mercados de la mejora energética y la parte no regulada del precio de la energía.
- Canalizar los proyectos de inversión derivados de estudios o auditoría energéticos a través de los distintos instrumentos de financiación existentes en la AAE, gestionando y realizando el seguimiento de los convenios de coinversión que puedan derivarse o programas, en colaboración con el Departamento de Financiación de Actuaciones Energéticas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

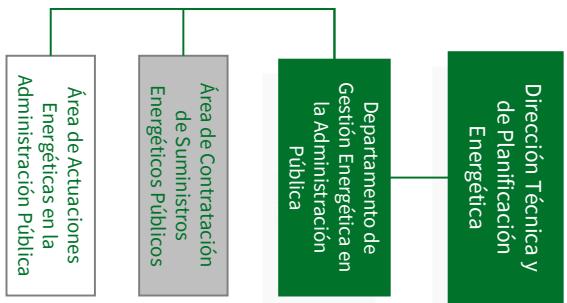
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 65/73





# Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública

## - Área de Contratación de Suministros Energéticos Públicos -



### Misión del Área de Contratación de Suministros Energéticos Públicos:

Gestionar los contratos de suministros energéticos de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Junta de Andalucía, REDEJA, con el objeto de optimizar, en términos energéticos y económicos, la utilización de la energía en los distintos centros de consumo.

### Funciones del Área de Contratación de Suministros Energéticos Públicos:

- Desarrollar el conjunto de actividades dirigidas a alcanzar una óptima gestión, en términos económicos y energéticos, de los suministros de las entidades adheridas a REDEJA.
- Facilitar a las entidades adheridas información sobre el estado de los suministros eléctricos de los que es responsable, realizar tramitaciones de suministros existentes o nuevos, revisar la facturación asociada a los suministros, atender a consultas e incidencias y simplificar la tramitación administrativa asociada a la gestión de la misma.
- Proponer actuaciones de mejora relacionadas con los suministros gestionados, de cara a conseguir una mayor eficiencia en la gestión de los mismos.
- Asesorar técnicamente en materia de mercados de la mejora energética y la parte no regulada del precio de la energía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

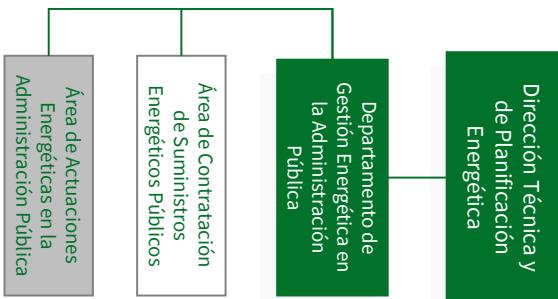
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 66/73





# Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública

## - Área de Actuaciones Energéticas en la Administración Pública -



### Misión del Área de Actuaciones Energéticas en la Administración Pública:

Abordar de forma integral las actuaciones que, en materia energética, pudieran aplicarse en el seno de la Administración Pública, con la finalidad de fomentar en las mismas el ahorro, la eficiencia energética y la utilización de fuentes renovables.

### Funciones del Área de Actuaciones Energéticas en la Administración Pública:

- Identificar las medidas de ahorro, eficiencia energética e implementación de fuentes de energía renovables que se pueden llevar a cabo en los diferentes centros de la Administración Pública, preferentemente en las entidades adheridas a REDEJA, llevando a cabo los estudios necesarios para ello.
- Canalizar las inversiones necesarias, a través de los distintos instrumentos existentes, gestionados o no por la AAE, velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada uno de ellos.
- Asesorar y acompañar a las entidades adheridas en el proceso de contratación y seguimiento de las inversiones realizadas.
- Colaborar con el Departamento de Promoción de Actuaciones Energéticas en la elaboración de los planes de trabajo para la ejecución de los programas que fomenten ahorro, la eficiencia energética y la utilización de energías renovables en el sector de los servicios públicos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 67/73

# Departamento de Planificación e Infraestructuras Energéticas



Junta de Andalucía

 Consejería de Industria, Energía y Minas  
 Agencia Andaluza de la Energía


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	04/12/2025
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 68/73



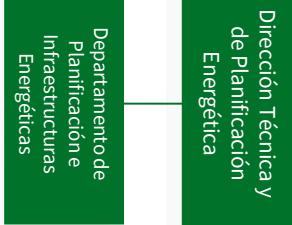
# Departamento de Planificación e Infraestructuras Energéticas

## - Área de Planificación y Desarrollo Energético -



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía



### Misión del Área de Planificación y Desarrollo Energético:

Proponer actuaciones en materia de planificación energética, así como su seguimiento, con el objeto de colaborar en la definición de un marco estable para la transición energética de la Comunidad Autónoma. También, realizará el asesoramiento en materia de infraestructuras energéticas, incluidas las instalaciones renovables, con el objeto de favorecer su desarrollo y ejecución, contribuyendo al equilibrio territorial de Andalucía.

### Funciones del Área de Planificación y Desarrollo Energético:

- Elaborar propuestas para la planificación energética de Andalucía, así como realizar la evaluación y seguimiento de la implementación de cada una de las líneas que contiene, en colaboración con el resto de las Unidades de la AAE.
- Mantener actualizada la información energética de Andalucía, mediante la elaboración de los balances de datos, análisis y evaluación del sistema energético de Andalucía, seguimiento de su regulación, legislación e implicaciones socioeconómicas, procurando la integración en un sistema integral de información energética, estadística y cartográfica.
- Asesorar técnicamente en materia de energía en la definición de propuestas de desarrollo de redes de gas y electricidad, participando en el proceso de planificación y seguimiento de las mismas, en las mesas de seguimiento de actuaciones prioritarias, así como en las propuestas normativas en materia de Infraestructuras Energéticas.
- Impulsar y seguir la generación eléctrica con energías renovables y tecnologías eficientes.
- Elaborar informes y propuestas técnicas sobre actuaciones de ahorro y eficiencia energética, energías renovables e infraestructuras energéticas y, en particular, en materia de transporte y distribución de electricidad y gas, así como de infraestructuras energéticas.
- Asesorar a otros organismos públicos, a nivel autonómico, nacional e internacional, en la elaboración de documentos de planificación en materia de energía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 69/73



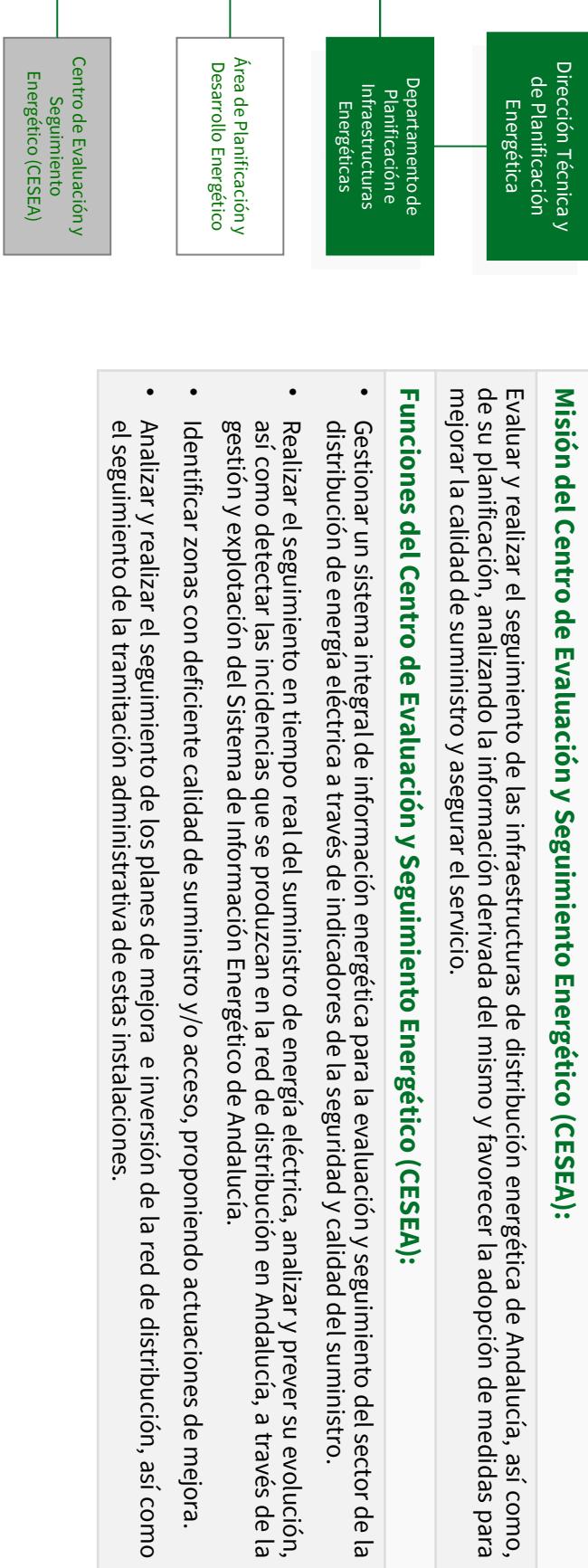
# Departamento de Planificación e Infraestructuras Energéticas



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

## - Centro de Evaluación y Seguimiento Energético (CESEA) -



### Misión del Centro de Evaluación y Seguimiento Energético (CESEA):

Evaluar y realizar el seguimiento de las infraestructuras de distribución energética de Andalucía, así como, de su planificación, analizando la información derivada del mismo y favorecer la adopción de medidas para mejorar la calidad de suministro y asegurar el servicio.

### Funciones del Centro de Evaluación y Seguimiento Energético (CESEA):

- Gestionar un sistema integral de información energética para la evaluación y seguimiento del sector de la distribución de energía eléctrica a través de indicadores de la seguridad y calidad del suministro.
- Realizar el seguimiento en tiempo real del suministro de energía eléctrica, analizar y prever su evolución, así como detectar las incidencias que se produzcan en la red de distribución en Andalucía, a través de la gestión y explotación del Sistema de Información Energético de Andalucía.
- Identificar zonas con deficiente calidad de suministro y/o acceso, proponiendo actuaciones de mejora.
- Analizar y realizar el seguimiento de los planes de mejora e inversión de la red de distribución, así como el seguimiento de la tramitación administrativa de estas instalaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 70/73



## ANEXO AL MANUAL DE FUNCIONES DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

### ORDEN DE SERVICIO EN RELACIÓN CON EL PERSONAL FUNCIONARIO ADSCRITO A LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Las actividades que desarrollan las distintas unidades organizativas de la Agencia Andaluza de la Energía se encuadran dentro de las funciones técnicas especializadas previstas en el artículo 3 de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia, y en el artículo 5 del Decreto 1/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos; de manera que la estructura del organigrama funcional de la entidad se configura como un instrumento que permite desarrollar las referidas actividades especializadas y los objetivos estratégicos vigentes en cada momento, así como adaptarse de forma ágil y rápida, dando respuesta a las necesidades derivadas de un contexto cambiante.

El citado organigrama se completa con el Manual de Funciones de la Agencia Andaluza de la Energía, aprobado por el Consejo Rector de la entidad, que describe la misión y funciones transversales y específicas de las distintas unidades organizativas, así como las gerenciales que corresponden a los puestos con responsabilidad.

En cumplimiento de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, tanto el organigrama funcional como el Manual de funciones se publican en la sección de transparencia de la página web de la Agencia Andaluza de la Energía.

En el ámbito de las subvenciones y ayudas públicas, cuya tramitación corresponde a la Agencia Andaluza de la Energía, las funciones atribuidas a esta entidad incluyen tanto las tareas que requieren de especialización técnica en materia de ahorro, eficiencia energética y energías renovables, como las referidas a las potestades y prerrogativas públicas relacionadas en el artículo 3 de los Estatutos de la Agencia, ambas configuradas de forma complementaria para el adecuado desarrollo de las actividades especializadas y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 de los Estatutos de la Agencia, las potestades y prerrogativas públicas se ejercerán en los términos previstos en el artículo 69.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, y en las disposiciones adicionales quinta y sexta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía.

El artículo 25.1 de los Estatutos de la Agencia establece que el personal funcionario que, por aplicación del artículo 69.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía ocupe puestos de trabajo configurados como de dependencia funcional de la Agencia en la relación de puestos de trabajo de la Consejería a la que se encuentra adscrita, quedará adscrito funcionalmente a la Agencia. Este personal se regirá por el Derecho Administrativo y por la normativa aplicable en materia de función pública de la Administración de la Junta de Andalucía, y ejercerá sus funciones bajo la dependencia funcional de la persona titular de la Dirección Gerencia, siéndole de aplicación el Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 71/73



funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, y en especial, la regulación sobre jornada, horario y retribuciones.

Resulta igualmente de aplicación lo dispuesto en la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

El artículo 69.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por su parte, establece que en caso de que se trate de funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales, que deban corresponder exclusivamente a personal funcionario de acuerdo con la legislación aplicable en materia de función pública, podrá llevarlas a cabo, bajo la dirección funcional de la agencia pública empresarial, el personal funcionario perteneciente a la Consejería o la agencia administrativa a la que esté adscrita. A tal fin, se configurarán en la relación de puestos de trabajo correspondiente las unidades administrativas precisas, que dependerán funcionalmente de la agencia pública empresarial.

Asimismo, el citado precepto establece que la dependencia de este personal supondrá su integración funcional en la estructura de la agencia, con sujeción a las instrucciones y órdenes de servicio de los órganos directivos de la misma, quienes ejercerán las potestades que a tal efecto establece la normativa general.

En aplicación de lo anterior, y de forma progresiva, se ha venido adscribiendo funcionalmente a la Agencia Andaluza de la Energía tanto personal funcionario interino y de carrera, previa autorización del centro directivo competente en materia de función pública.

Los puestos de personal funcionario de carrera adscrito a la Agencia Andaluza de la Energía se identifican en las “Fichas de los puestos de trabajo” del Anexo IV del Catálogo de Puestos de Trabajo de la Agencia. Las funciones, tareas y responsabilidades de los citados puestos se describen y relacionan en las fichas de los respectivos puestos de trabajo del Anexo IV del Catálogo de Puestos de Trabajo de la Agencia Andaluza de la Energía y, en su caso, en el Manual de Funciones de esta entidad. Asimismo, se establece en dichas fichas la unidad de adscripción o dependencia funcional de cada uno de ellos.

Todos los funcionarios se han integrado en la Agencia Andaluza de la Energía, cuyo organigrama funcional caracteriza por su transversalidad, flexibilidad y versatilidad, permitiendo adaptarse a las necesidades de la Agencia en cada momento.

El personal funcionario interino o de carrera adscrito a la Agencia se integran en la estructura de la misma a través de las direcciones, departamentos y áreas de la Agencia y con sujeción a las instrucciones y órdenes de servicio de los órganos directivos de la entidad.

El ámbito funcional de cada dirección, departamento y área de la Agencia se describe en el Manual de funciones aprobado por el Consejo Rector de la entidad.

Asimismo, el citado personal ejercerá las potestades y prerrogativas públicas en materia de subvenciones y ayudas que, conforme a la normativa de aplicación, estén asociadas al nivel de responsabilidad de la unidad/es organizativas que según lo previsto en el Manual de Funciones de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	PÁG. 72/73



la Agencia tenga atribuidas la dirección, coordinación, seguimiento, control y vigilancia de las referidas potestades y prerrogativas públicas.

Las personas titulares de los órganos directivos y de los puestos de responsabilidad que están al frente de las referidas unidades tienen atribuidas las funciones previstas en el Manual de funciones de la Agencia, así como aquellas competencias gerenciales (o de dirección) y específicas igualmente recogidas en las Fichas de puestos de trabajo incluidas en el Anexo IV al Catálogo de Puestos de Trabajo de la Agencia Andaluza de la Energía y, en su caso, en el Manual de Funciones de la Agencia.

Tras la adscripción a la Agencia del puesto de Coordinación de Proyectos, financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas” (Código 15365910), con complemento de destino nivel 30, que se integra en la estructura de la Agencia con dependencia directa de la Dirección Gerencia, dependerán funcionalmente de esta Coordinación los puestos que así se establezcan en las “Fichas de los puestos de trabajo” del Anexo IV del Catálogo de Puestos de trabajo, así como el personal funcionario que sucesivamente se vaya adscribiendo a la Agencia, al que la Coordinación asignará las áreas de trabajo en función de las necesidades existentes en cada momento.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	04/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FKDBN987A4FCNS8ND848GDXH	

